



Código de seguridad: Q1CfjqJHXwWQ

VALOR Bs. 3.-

# FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

## ACTAS NOTARIALES

NÚMERO: CUARENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTICINCO - 45/2025-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 13:49 (trece y cuarenta y nueve), del día, viernes un del mes de agosto del año dos mil veinticinco, ANTE MÍ YOSELYN PRISSILA ARTEAGA MOYA, Notario de Fe Pública N° 121 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hicieron presentes los señores: **LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK** con Cédula de Identidad N° **1069015** (uno, cero, seis, nueve, cero, uno, cinco), **Boliviana, Soltera**, con profesión y/o ocupación **SERVIDOR PÚBLICO**, con domicilio en B/SANTA ROSITA C/PORONGO N°61 - quien se apersona en su propio derecho, en su condición de **SOLICITANTE**, **FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON** con Cédula de Identidad N° **3393642** (tres, tres, nueve, tres, seis, cuatro, dos), **Boliviano, Casado**, con profesión y/o ocupación **EMPRESARIO**, con domicilio en C. 21. NRO. 222 - Z. ACHUMANI quien se apersona en su propio derecho, en su condición de **SOLICITANTE**. Quienes se apersonan a este despacho notarial con la finalidad de solicitar una verificación de unas vacunas y medicamentos farmacéuticos, la misma que consistió en la siguiente:-----

A solicitud del **LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK** con Cédula de Identidad N° **1069015** quien es de profesión medico odontóloga y el señor **FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON** con Cédula de Identidad N° **3393642**, a horas 8.30 del día 21 de julio del presente año, Me constituí a un bien inmueble, Ubicado en la plaza 24 de septiembre, a la sala de prensa de la gobernación, a efecto de realizar una verificación ocular de unas vacunas, en el lugar se conto la presencia de varios medios de comunicación y otros invitados que fueron invitados para que presenciaron con la siguiente verificación:-----

Muy buenos días, ¿Cómo están? Mi nombre es Yoselyn Arteaga Moaya, soy notaria de Fe Pública número 121 del municipio de Santa Cruz de la Sierra. bajo el principio de arrogación, a pedido de todos ustedes, de los solicitantes, me he apersonado a este lugar para venir a dar fe sobre los actos y hechos que van a suceder en este día. ¿No? Por lo tanto, damos un inicio a la inauguración con el acto correspondiente.-----

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LO EXPRESADO POR LA DOCTORA LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK:-----**

Un saludo al canal, Dirección Correcta de Chile, son nuestros amigos y colaboradores de hace mucho tiempo con con todos nosotros, y con todos los investigadores independientes.-----

Le voy a pedir a la señora notaria que ella certifique lo que vaya a ver, no le vamos a decir qué es, porque ese es el pedido que queremos que todas las autoridades nos digan, ¿Qué es? Porque hay estudios de Inglaterra, de Alemania, de Filipinas, de Australia, de la Argentina, del mismo estudio mío que me baso en el doctor Fabio Campra. Usted va a ver contaminación que es lo que yo quiero que certifique y que se vea que no es un líquido limpio. Como todos pretenderíamos que le inyecten a nuestros niños y que le inyecten también a las embarazadas les ponen sustancias que nadie sabe que contienen entonces lo único que le pido es eso se certifica que todo el mundo se entere de una vez que todo está contaminado. No solamente las vacunas, las COVID obviamente, sobre todo las COVID, están contaminadas las vacunas del calendario, todas sin excepción, están contaminados los anestésicos dentales, yo me siento con todo el derecho de estar aquí, puede mucha gente puede decir, ¿y qué hace la dentista? Sí, la dentista, que soy yo, yo inyectó todos los días, inyecto anestesias a mis pacientes, y tambien analgésicos y antiinflamatorios.-----

Bueno, entonces vamos a empezar la exposición visual de los contaminantes encontrados en todas las vacunas Covid 19, las vacunas del Calendario, los Anestésicos Dentales, y los inyectables. Mi nombre es Liliana Zelada Ruth, soy odontóloga, tengo especialidad en tratamiento de conducto, soy máster en implantes, pero ahora me aboco más a la investigación independiente. Entonces, yo voy a decir, más o menos, que lo que hemos visto, es Oxido de Grafito 55 elementos de la tabla periódica que han sido descubiertos por nuestras colegas y amigas, Lorena Di Blasi, Marcela Zamorin, y el doctor Martín Monteverde en la Argentina. Hay un hidrogel, que lo vamos a ver seguramente el día de mañana, que es el que se va a ir auto ensamblado. Entonces, exploraremos al microscopio, y les compartiré perspectivas muy valiosas y sorprendentes para muchos.-----

Desde el año 2022, vengo analizando al microscopio las vacunas COVID, las vacunas del calendario, los anestésicos dentales, sueros fisiológicos, colirios, y muchos inyectables en varios países, y con microscopios de alta gama. Entonces, he estado investigando en Santa Cruz, en Foz de Iguazú, Brasil, en congresos internacionales, en Córdoba, Argentina, unas tres veces, en San



Código de seguridad: Q1CfjqJHXwWQ

Luis, Argentina, Santa Fe, República Argentina, en Buenos Aires, y también en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, y en Guadalajara. Tengo dos denuncias internacionales, con fechas del 27 de febrero del 2023 y el 31 de mayo del 2024, un grupo internacional de médicos, y personas, denunciamos ante las Naciones Unidas, las alteraciones que encontramos referentes a la pandemia, denunciamos el uso de las vacunas experimentales ya que estaban causando muchísimas muertes y mucho dolor.

En el mes de marzo de este año, participé del primer congreso sobre daños deliberados causados por vacunas, radiaciones electromagnéticas, y fumigaciones tóxicas atmosféricas en la ciudad de San Luis, República Argentina, demostrando ante escribano público, la contaminación en la vacuna del Dengue, la vacuna contra la Gripe, y el Suero Fisiológico. Bueno, entonces, a raíz de esa investigación, Y de esa demostración en el mes de mayo se presentó en San Luis, República Argentina, la denuncia penal por el delito de Envenenamiento de Sustancias supuestamente medicinales, artículo argentino, doscientos del código penal, y el delito de incumplimiento del funcionario público, artículo doscientos cuarenta y ocho.

Exhortamos a las autoridades sanitarias, médicos, y personal regulador, a realizar la revisión exhaustiva y transparente de todas las vacunas COVID 19, las vacunas del calendario infantil, los anestésicos dentales, los colirios, y medicamentos inyectables, con el fin de garantizar la eficacia de estos productos para el bienestar de la salud pública. La AGEMED, que es la agencia estatal de medicamentos y tecnologías salud, es la entidad responsable de regular y controlar los medicamentos, incluyendo las vacunas. Es por esto que debería tener conocimiento y control sobre el contenido de todo lo nombrado, garantizando que se cumpla con los estándares de calidad, seguridad, y eficacia establecidos.

En todas partes del mundo se ha preguntado si los organismos reguladores han visto qué se está inyectando a la población, y ninguno tiene una respuesta. Nadie en el mundo se ha puesto a analizar, ningún médico quiere hacerlo, los bioquímicos no dicen nada, la gente está viendo la sangre contaminada de los pacientes, nadie quiere opinar, entonces esto realmente es una barbaridad, y todos están siendo cómplices de este genocidio. **Entonces, todas las vacunas deben ser retiradas del mercado y del sector de salud para someterse a una revisión objetiva, estricta, detallada, e intensiva sobre seguridad, eficacia, y contenido.**

Las vacunas que ahora vamos a ver, y los inyectables que están completamente cerradas, No Han sido usadas, las tres primeras son del sistema público, que son la del SARAMPION, la Pentavalente, y la COVID-19 de Pfizer, que se sigue inyectando en Santa Cruz, se sigue inyectando en Bolivia, supuestamente ya no existe el coronavirus, pero el SARS-CoV-2, que nunca existió, vamos a decir, porque nadie lo ha visto en el mundo, el SARS-CoV-2 es el virus, y la enfermedad es el COVID, pero aparentemente nunca hubo una pandemia, las estadísticas no suman para pandemia. Queremos decir a la población que esta vacuna está muy contaminada, y lo vamos a demostrar. Entonces, ¿Qué estamos poniendo a los niños? ¿Qué estamos poniéndoles? Porque científicamente, el virus del sarampión no existe, nadie lo ha visto en el mundo, nadie, igual que el SARS-CoV-2.

**COMIENZA LA VERIFICACION DE LOS MEDICAMENTOS Y VACUNAS**

Entonces, esto está estéril, ya está cerrado. Inclusive, si ustedes quieren, podemos hasta limpiar un poco para, con seguridad. Solamente para que estemos más tranquilos todos. Las jeringas están cerradas.

**SE ANALIZA LA VACUNA DEL SARAMPION.-** La vacuna del sarampión viene en polvo. Fíjense, es un polvo, no tiene líquido. Está absolutamente cerrada y la voy a diluir. ¿Con qué la está diluyendo? Con agua destilada. El agua destilada ha sido comprada de la farmacia ayer, está cerrada. Necesitamos una gotita. No necesitamos más. Acá de entrada nomás vemos cosas raras, ¿verdad?, no vamos a decir qué es y qué no es. Vamos a ir viendo contaminación. Todo eso, si pueden ir sacando fotos. Esto va creciendo y auto ensamblándose a medida que pasan las horas y los minutos también. Entonces, vamos viendo qué más encontramos. Todos estos puntitos chiquitos que se ven ahí, en teoría son óxido de grafeno, porque hemos visto ya comparando con los estudios de mucha gente. Miren aquí, aquí hay más, hay varios, dos, cuatro, cinco, y que eso se va a ir auto ensamblando. Miren aquí, está completamente lleno. A la luz frontal, que viene a ser un campo oscuro, se pueden ver dos, cuatro, seis, siete, ocho, ocho cosas. Por donde uno va, miren esto. ¿A ustedes les parece que eso está bien, inyectar a un niño? Miren, es la del sarampión la que están poniendo ahora. Esto se va a volver una cosa enorme. Todos estos materiales van al corazón, a los riñones, al hígado, al cerebro, van a los órganos eléctricos, y obviamente ahí están los infartos, los ictus, miren la cantidad. Esto va a ir apareciendo, ahí hay más, todos esos negritos, aquí hay una cinta, ahí hay una banda, y aquí hay una cinta de óxido de grafeno. Se va a ir auto



Código de seguridad: Q1CfjqJHXwWQ

VALOR Bs. 3.-

## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

ensamblando también. Ahí hay más. Ahí hay más. O sea, no se necesita hacer un erudito, ni que usted sepa, miren la cantidad, ni que usted sepa, no importa qué es, pero está contaminado, ¿no? Eso es lo que importa. Miren ahí, porque no creo esto que la sangre le haga bien a la sangre, ni a nada. Te ruego ir sacando fotos también, y a la notaria para después hacer su informe. Miren todo esto. Vamos a ver el campo oscuro cómo se ve. En realidad está todo contaminado. Y el día de mañana estas mismas muestras las vamos a volver a ver, y lo que van a ver que se forma es absurdo.

Doctora, muy importante lo que se intenta demostrar en esta conferencia. Claro que es muy importante, porque además hay una negación de todas las autoridades, de todos los médicos, del sistema de salud. Nadie quiere ver, nadie quiere analizar. A ver, cuando uno, por ejemplo, va a una panadería, ¿no? Y quiere comprar un pan, y pregunta, ¿y tiene gluten? ¿Y cuánto de sal tiene? ¿Y tiene azúcar? Y dígame, ¿y qué cantidad de leche le pone? ¿Tiene esto? ¿Tiene lo otro? ¿Y por qué no preguntan de las vacunas? Imagínense, va a comprar un auto, y dice, ah, pero los sillones son de no sé qué. ¿Y cuánto va a durar? ¿Y la frecuencia de no sé qué? ¿Y por qué la gente pregunta y no pregunta de las vacunas, del contenido?

**LO ANALIZADO: LA VACUNA DEL SARAMPION, LA VACUNA PENTAVALENTE, LA VACUNA COMIRNATY DE PFIZER, LA VACUNA ANTI TETANICA, LA VACUNA ANTIPIOGENICA, LA ANESTESIA DENTAL, LA VITAMINA K Y EL DICLOFENACO.**

**TRANSCRIPCION DE NORMAS PERTINENTES.-** La presente Acta Notarial se emite en virtud a la Ley 483 de 25 de enero de 2014 del Notariado Plurinacional que en su Artículo 67. (Documentos Notariales Extraprotocolares). I. Los documentos notariales extra-protocolares son: a) Las actas notariales; II. Sus características y procedimientos estarán regulados por reglamento. Artículo 69. (Extensión de actas).- I. La notaria o el notario extenderá actas en las que se consignen los actos, hechos o circunstancias que presencie, observe o el conste conforme a sus atribuciones. Las actas deberán ser suscritas por los requirentes y por quien formule observación cuando corresponda. II. Previa elaboración, la notaria o el notario dará a conocer a los presentes la naturaleza del acta y la solicitud de su intervención para autorizar el instrumento público extra-protocolar. Decreto Supremo No. 2189 de 19 de noviembre de 2014, Reglamento a la Ley 483 modificado por el Decreto Supremo No. 3946 de 19 de junio de 2019 que en su Artículo 79. (Documentos Extraprotocolares).

I. Los documentos extraprotocolares son instrumentos en los que la notaria o el notario de fe pública, a solicitud del interesado, hace una relación donde consta su fe sobre uno o varios hechos presenciados o que le conste, para luego ser autorizados con su firma, rúbrica y sello. Artículo 80.(Actuación). I. Al inicio de toda actuación, la notaria o el notario de fe pública, deberá acreditar su condición y el motivo de su presencia. II. Cuando haya riesgo de no llevar a cabo su actuación o consideré que el acto es ilegal, se dejará constancia de los hechos en el acta, bajo esta circunstancia la notaria o el notario de fe pública no está obligado a permanecer en el lugar requerido. Artículo 81.- (Actas de Notoriedad). I. Las actas de notoriedad tienen por objeto la comprobación de hechos notorios, sobre los cuales puedan ser fundados y declarados derechos, así como legitimarse situaciones personales o patrimoniales. II. La intervención notarial se realizará previa solicitud y acreditación del interés legítimo en el hecho cuya notoriedad se pretende establecer con el acta, la cual deberá aseverar que es bajo responsabilidad del solicitante.

Después de realizar la verificación microscópica de los medicamentos y vacunas mencionadas se da por terminado la presente verificación, entregándome la dra. Liliana los medicamentos analizados para que queden en mi custodia por 24 horas, para después regresar con las mismas al día siguiente es decir en fecha 22 de julio del presente año y se verifique la evolución o reacción de las vacunas analizadas. por lo que prosigo a llevarme dentro de 3 envases las muestras y quedan en posesión de mi persona durante 24 horas, dejando las muestras en mi despacho notarial ubicado en la av. olímpica calle filadelfia, notaria 121. **(SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ACTA)**

**CONCLUSION.-** Con lo que concluyo DOY FE.

Firmado en documento original con código de contenido:

dfb6c3a8f51874504d10a9caaf271c7847a9169dc68dd984b56554248e92dcaf.

| Nombre                                                      | Firma | Huella |
|-------------------------------------------------------------|-------|--------|
| LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK<br>Cédula de Identidad 1069015 |       |        |



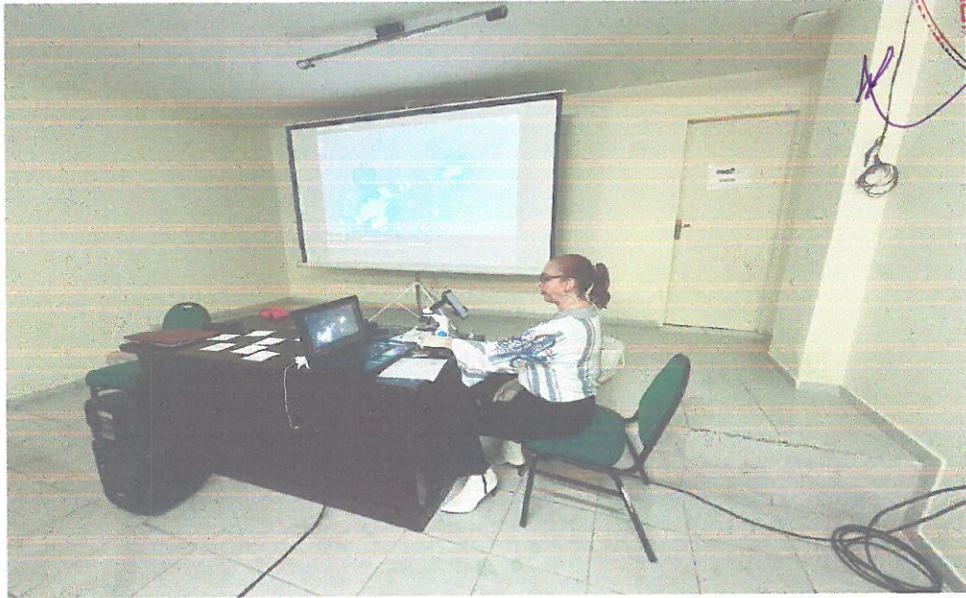
Código de seguridad: Q1CfjqJHXwWQ

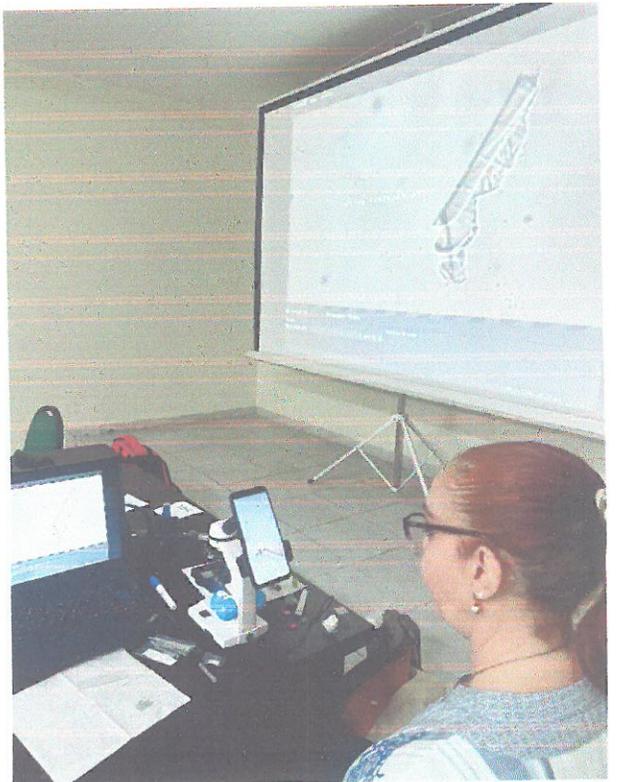
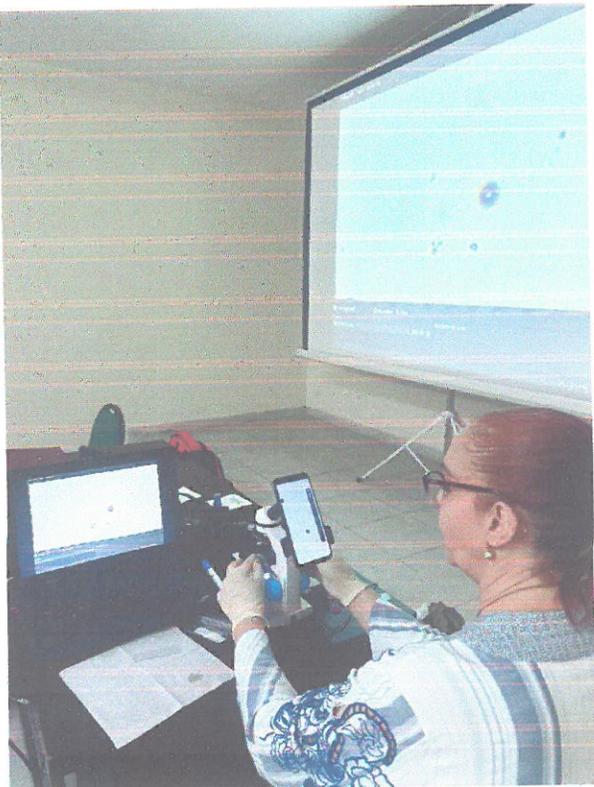
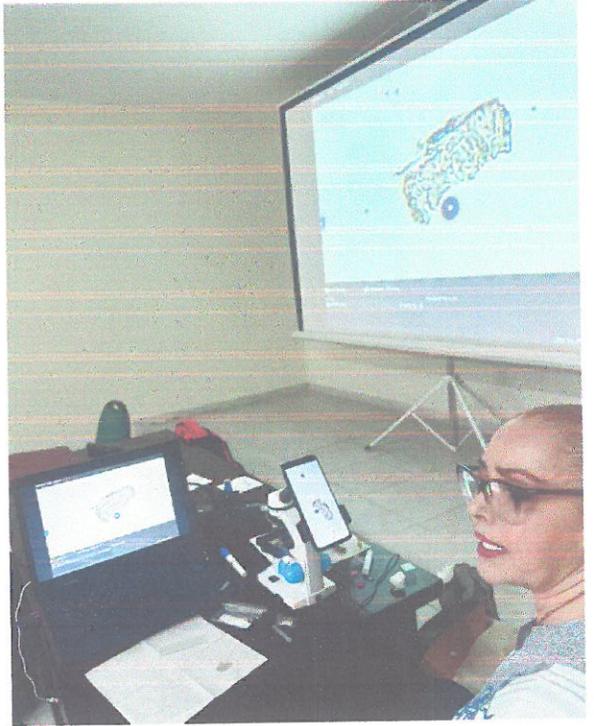
|                                                             |  |  |
|-------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                             |  |  |
| FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON<br>Cédula de Identidad 3393642 |  |  |

*Abg. Walequn Prinsala Antezaga Moya*  
**NOTARÍA DE FE PÚBLICA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**DIRNOPLU**  
DIRECCIÓN DE NOTARÍA PLURINACIONAL  
**Nº121**  
  
Santa Cruz - Bolivia  
E.F. 20/07/2021



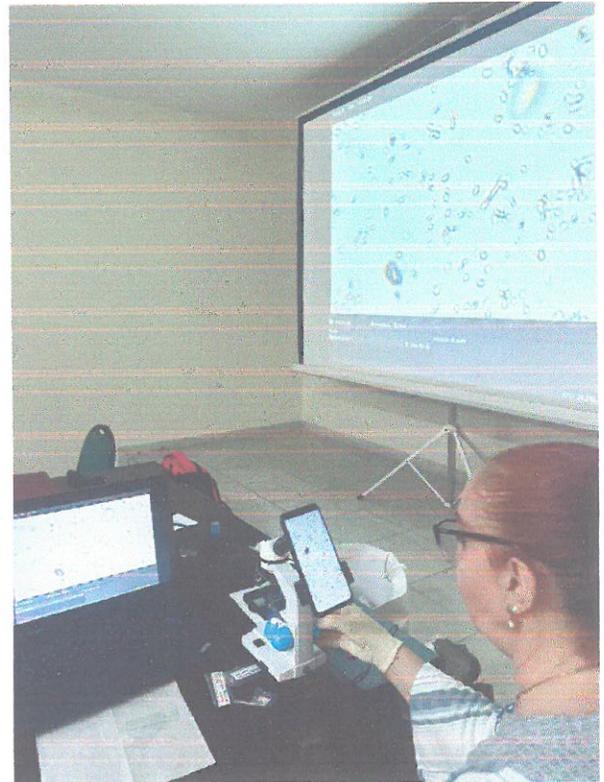
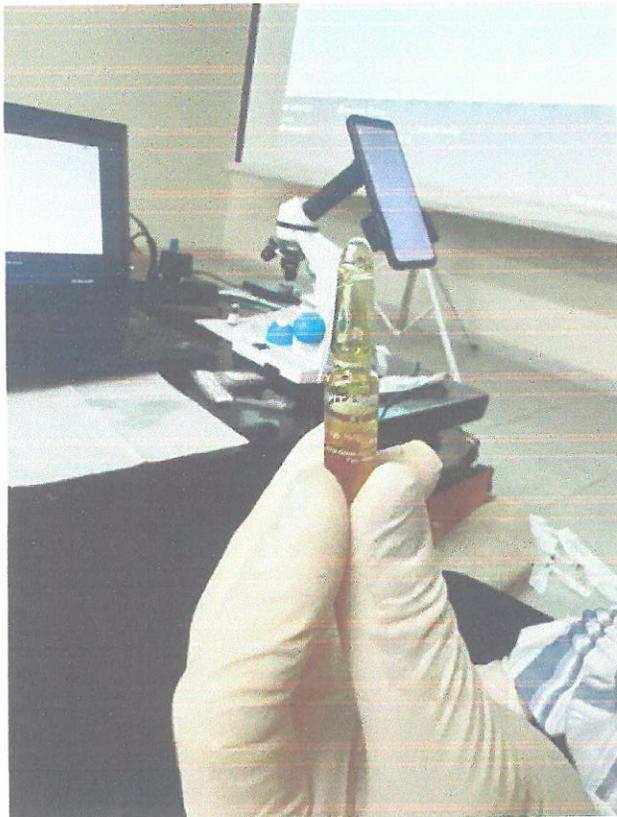
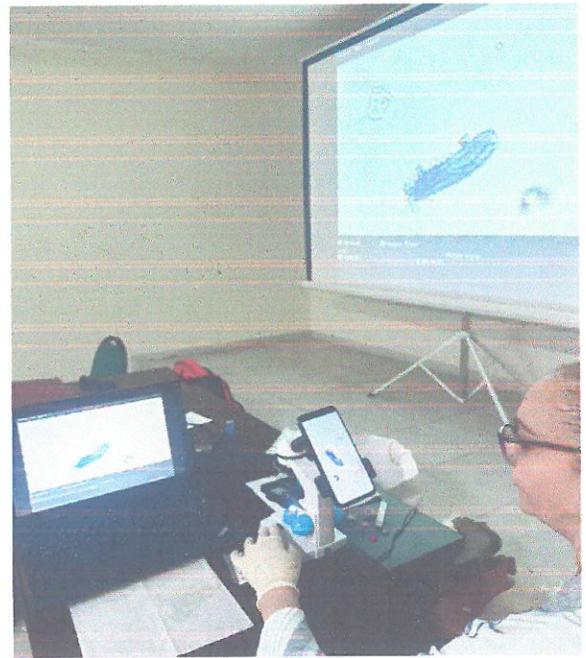
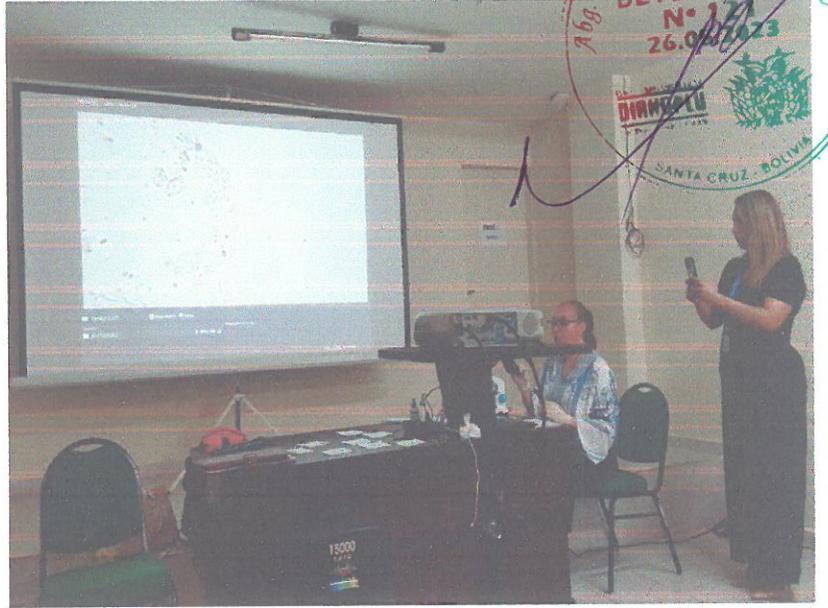
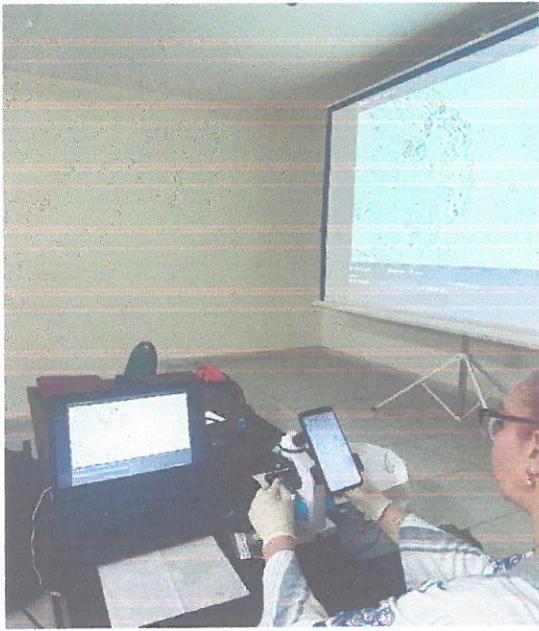
# MUESTRARIO FOTOGRAFICO



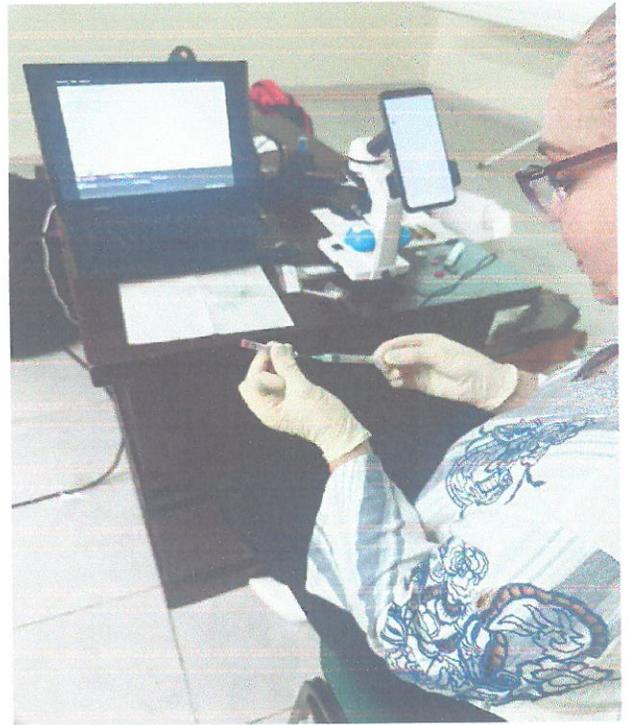
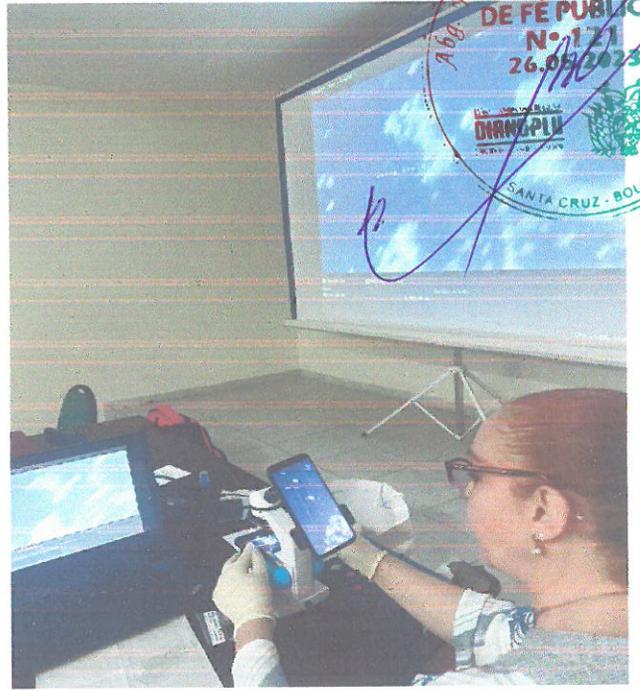
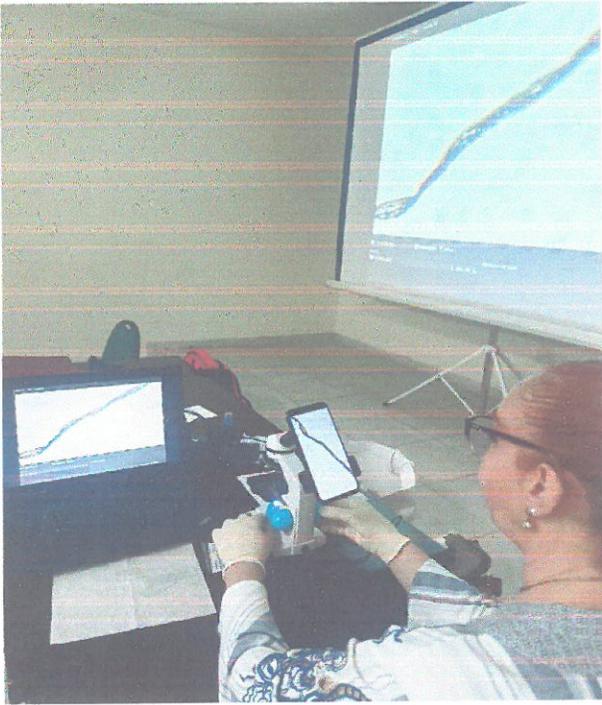




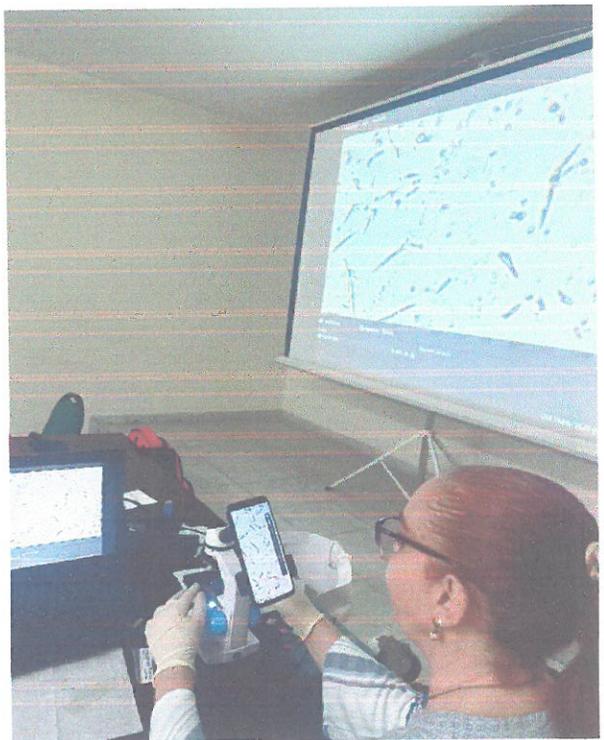
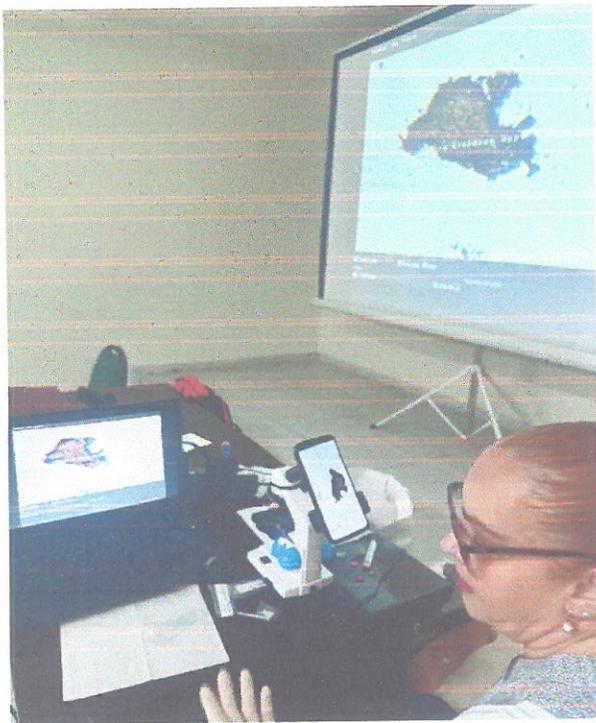
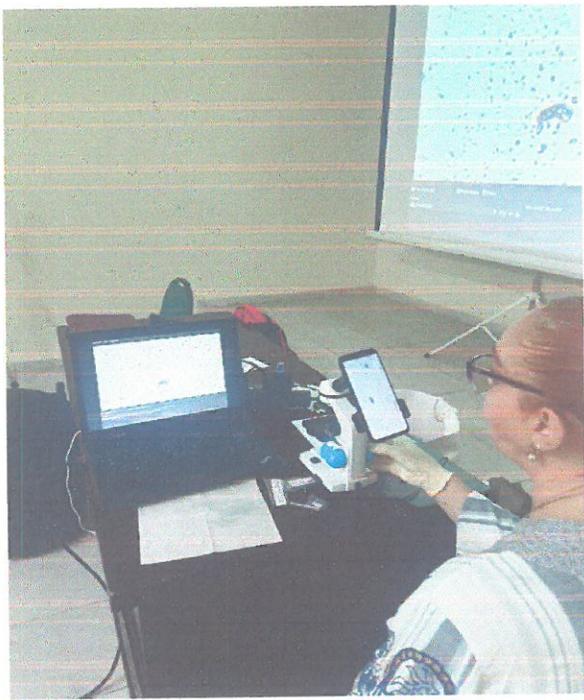
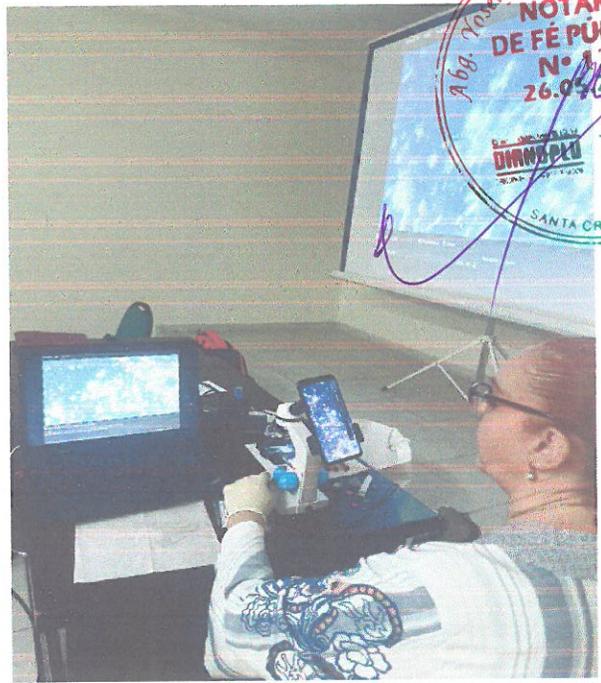
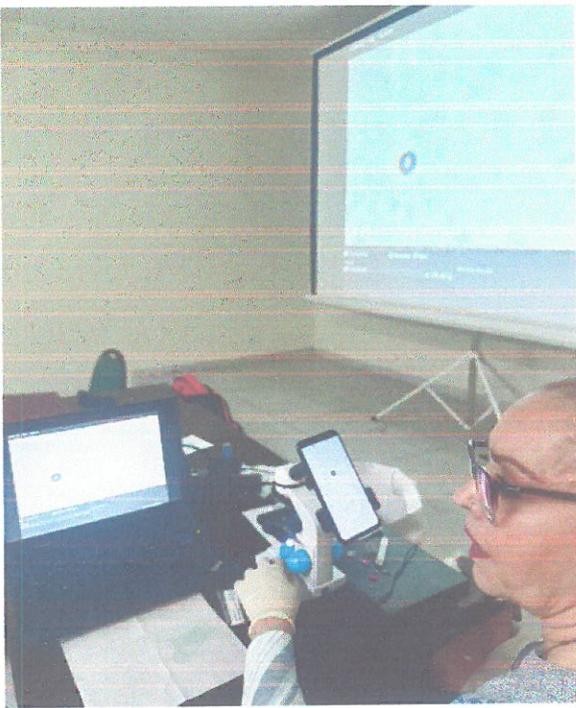
Abg. Yoselyn...  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
N° 1  
26.09.2023  
SANTA CRUZ, BOLIVIA

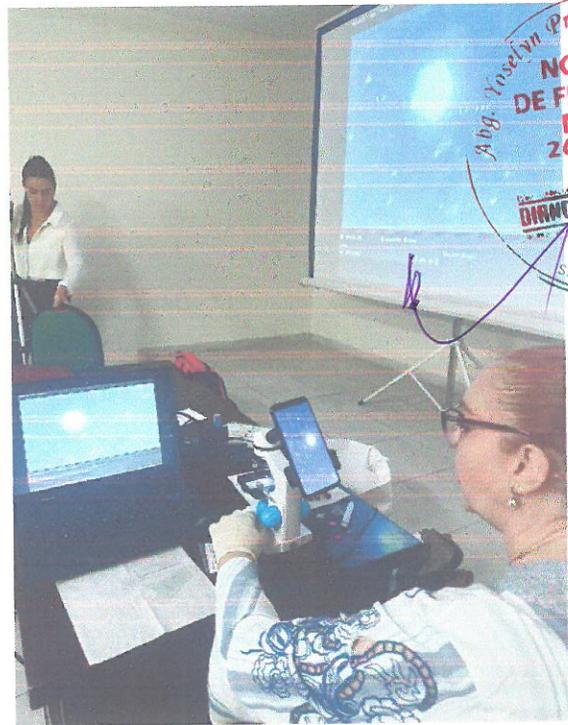
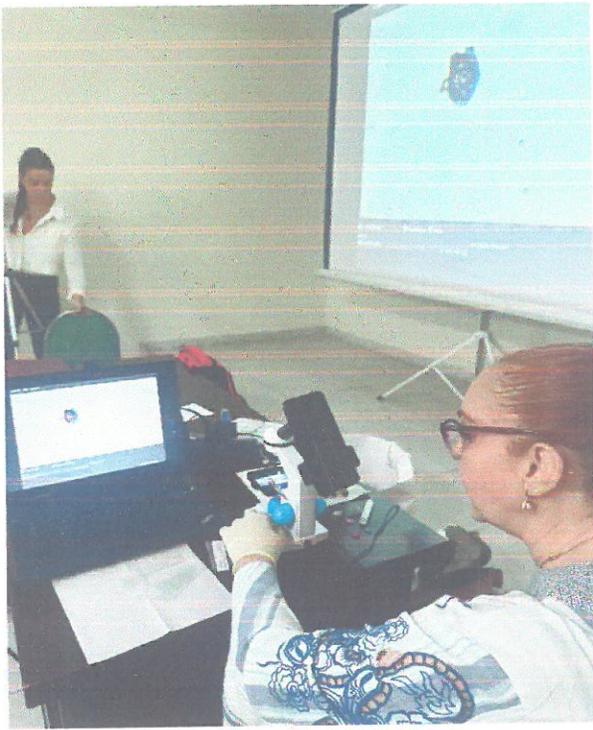


Abg. Josefyn Prissila Arteaga Moya  
**NOTARIA DE FE PÚBLICA**  
N° 171  
26.09.2023  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

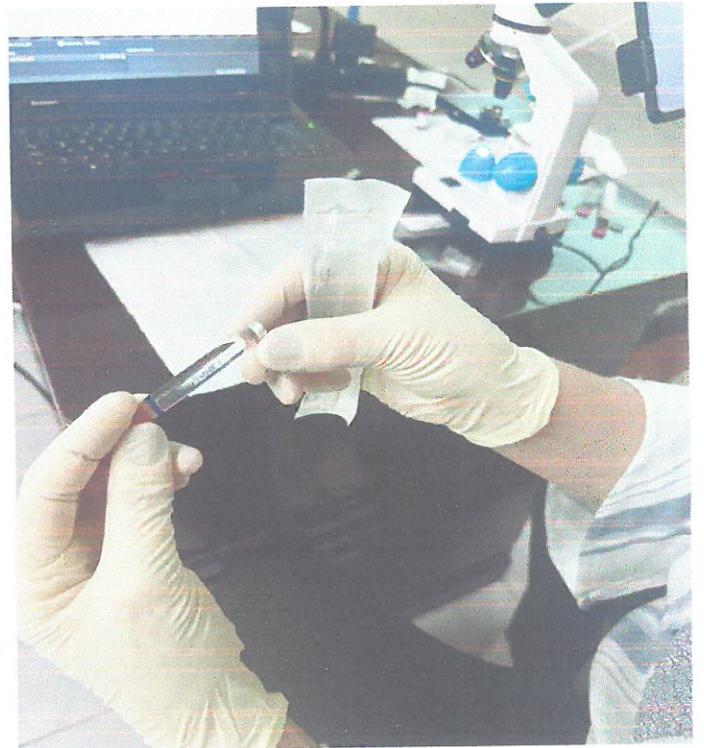
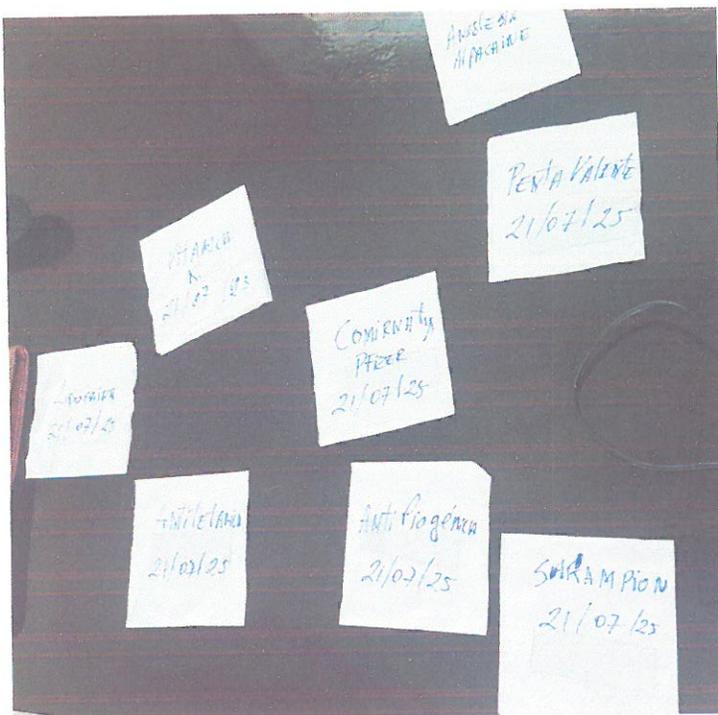
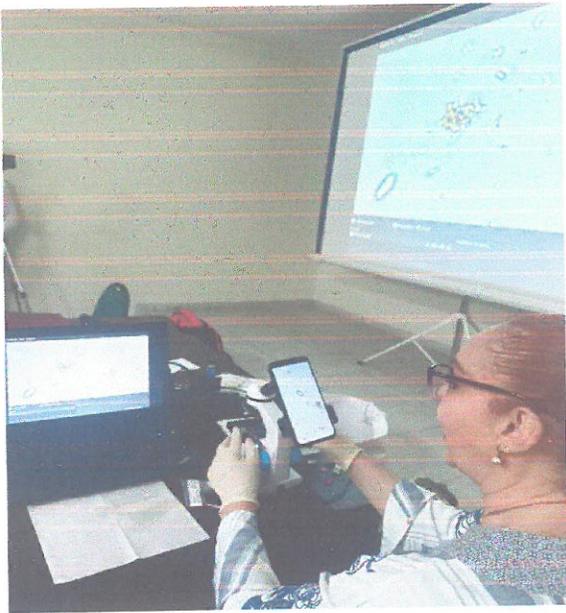


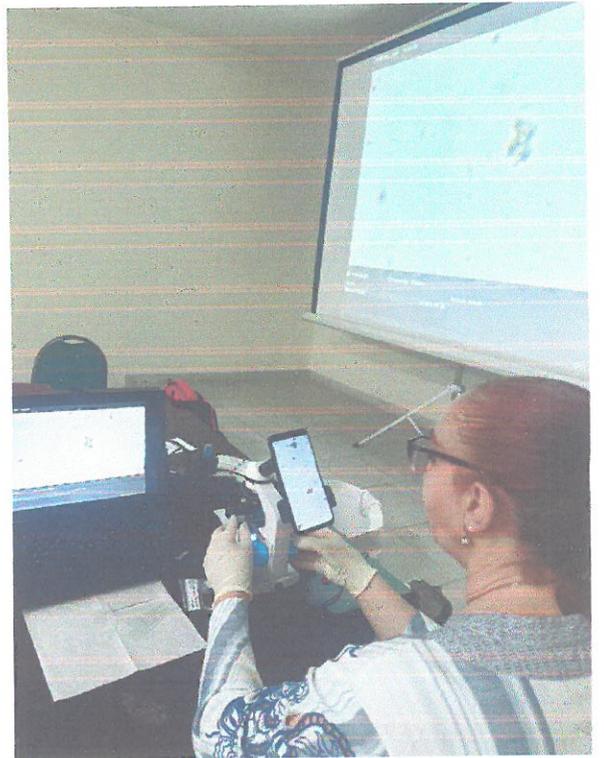
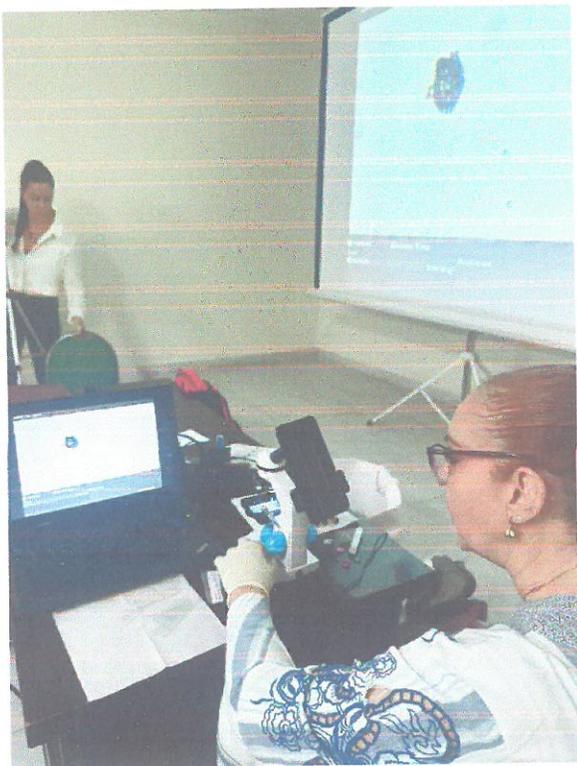
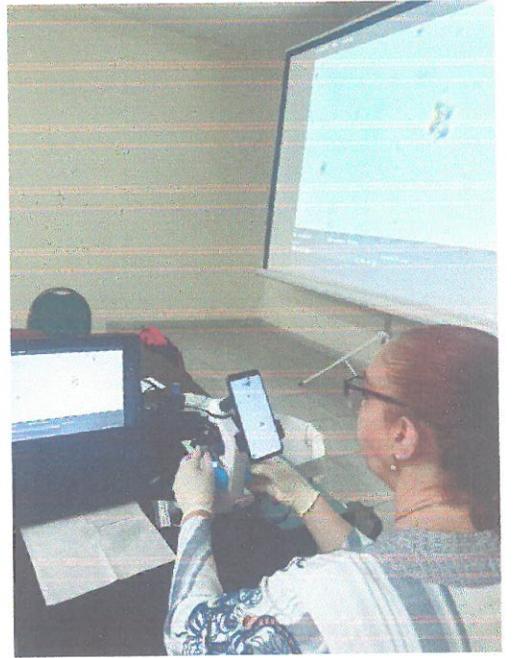
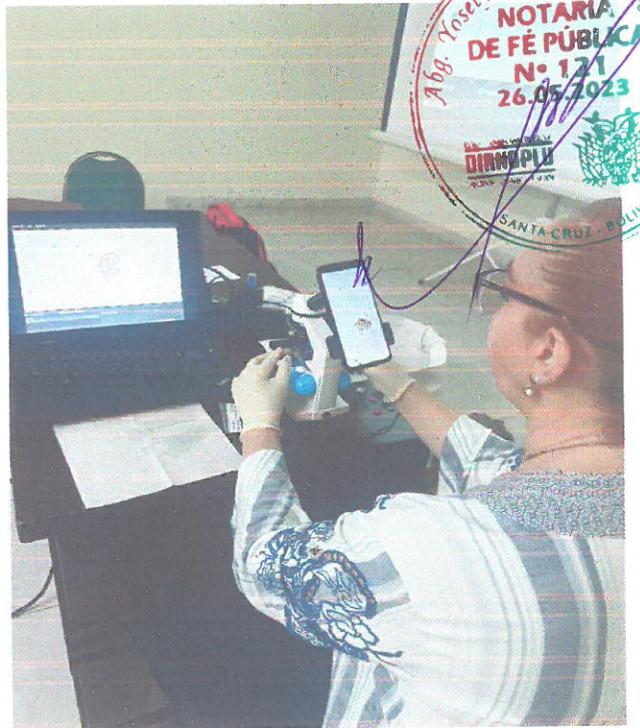
Abg. Josefyn Prissula Arteaga Moya  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
N° 121  
26.04.2023  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y NOTARÍA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



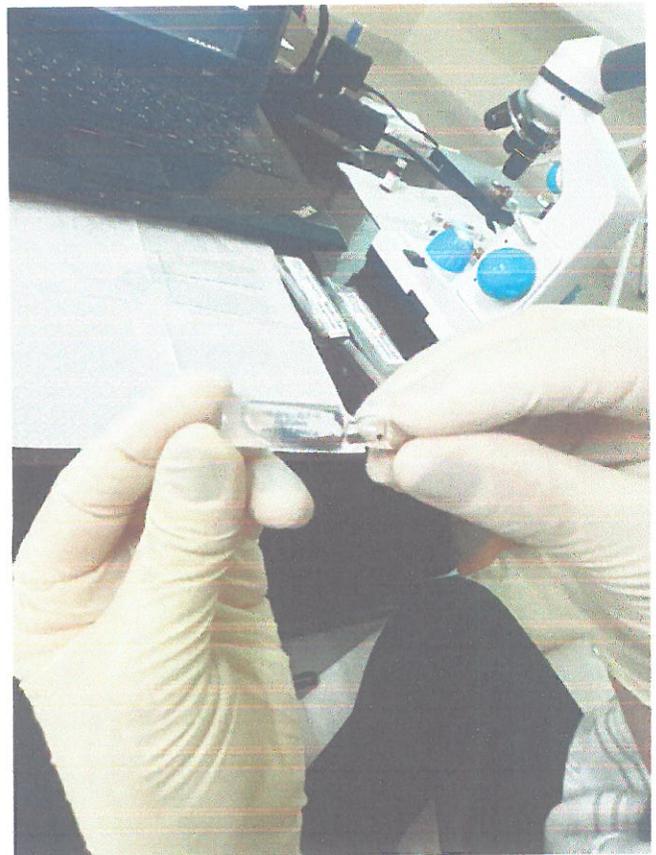
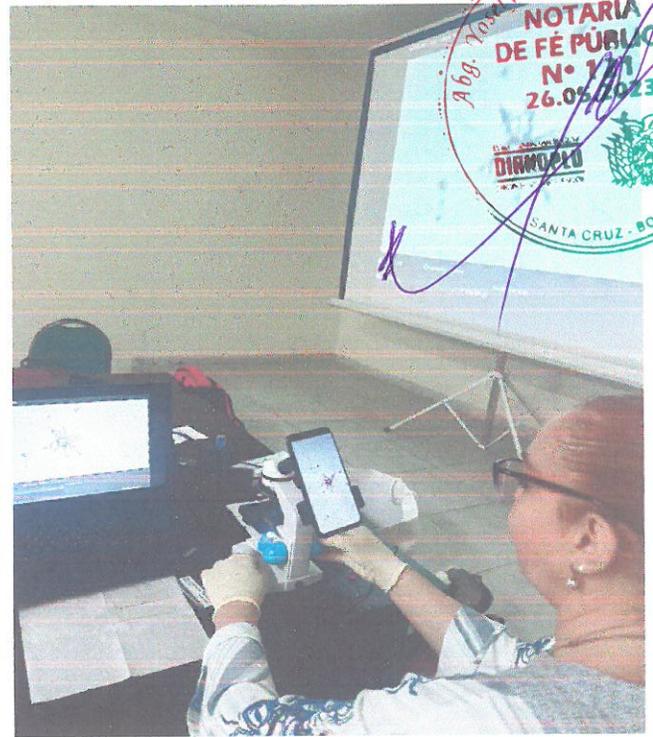
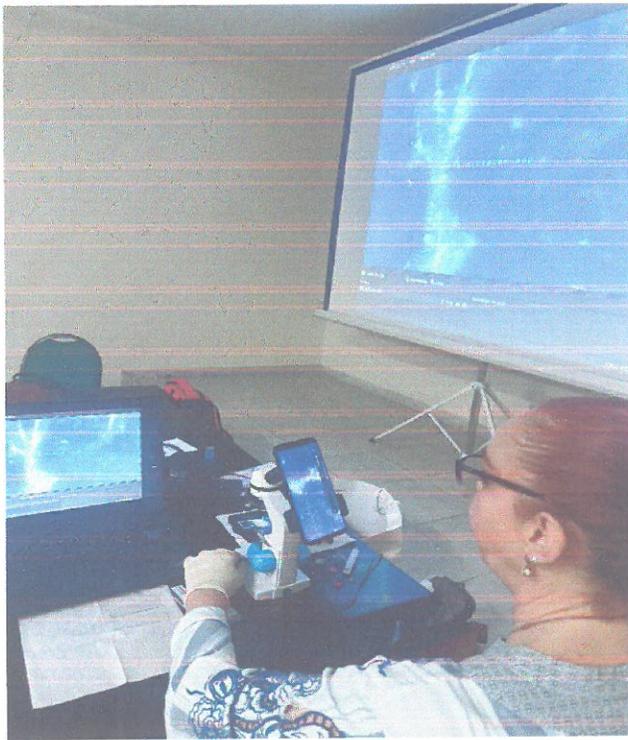


Abg. Prissila Arizaga  
**NOTARIA  
DE FE PÚBLICA**  
N° 1211  
26.09.2023  
**DIRECCIÓN  
DE NOTARÍA**  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

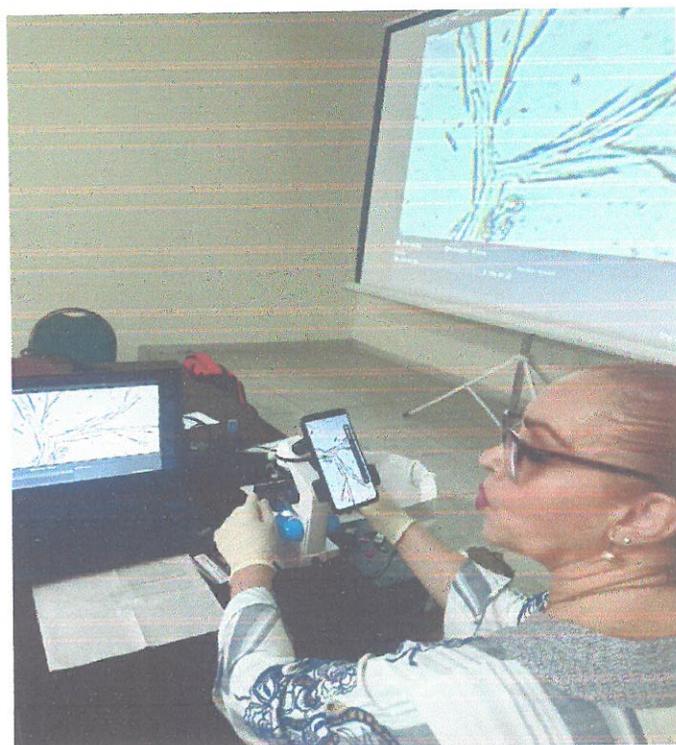
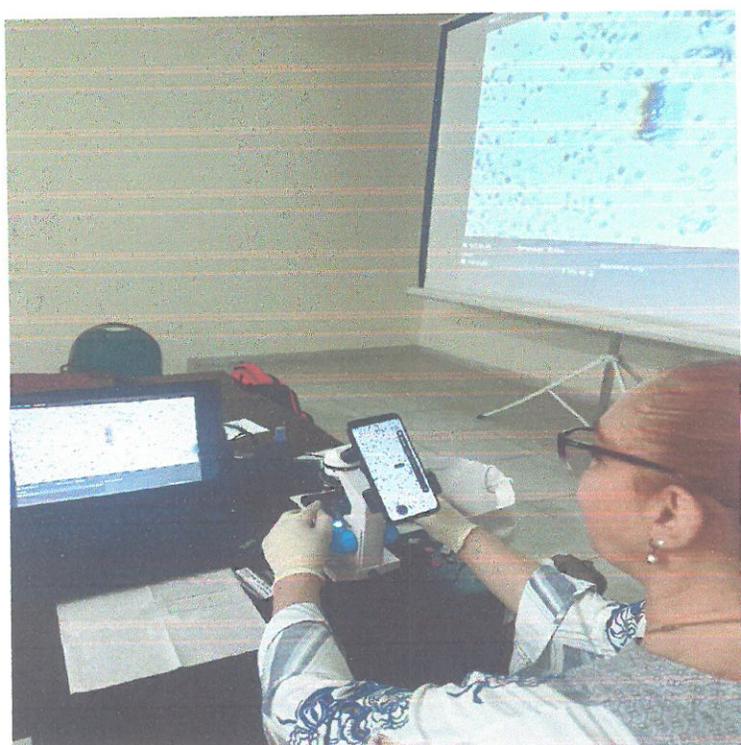
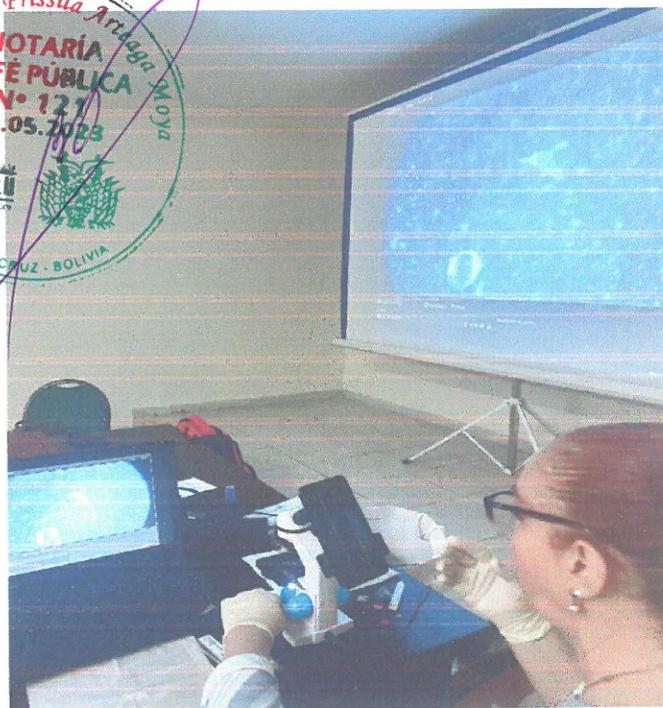
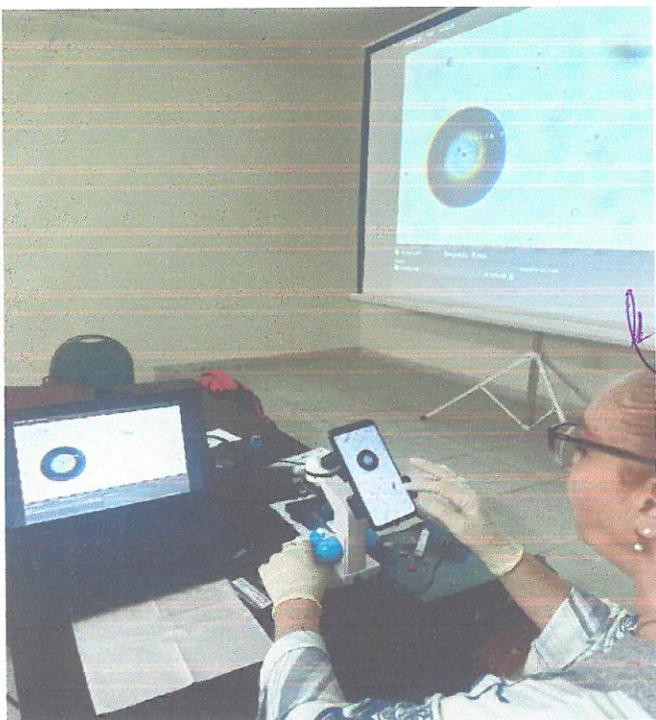


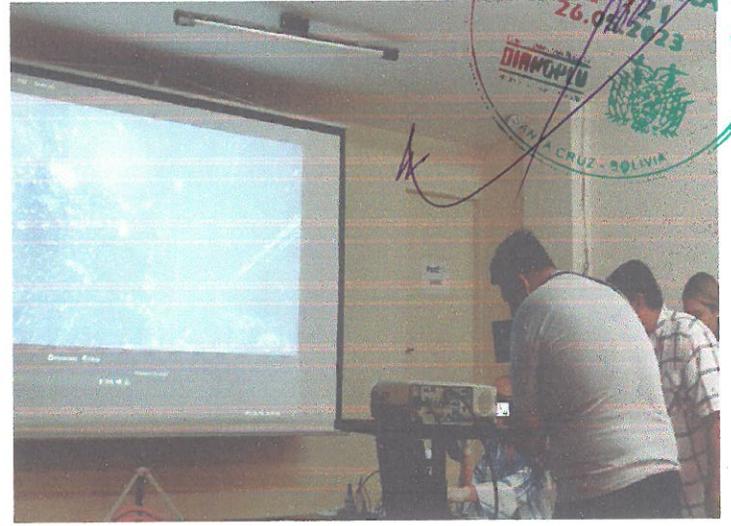




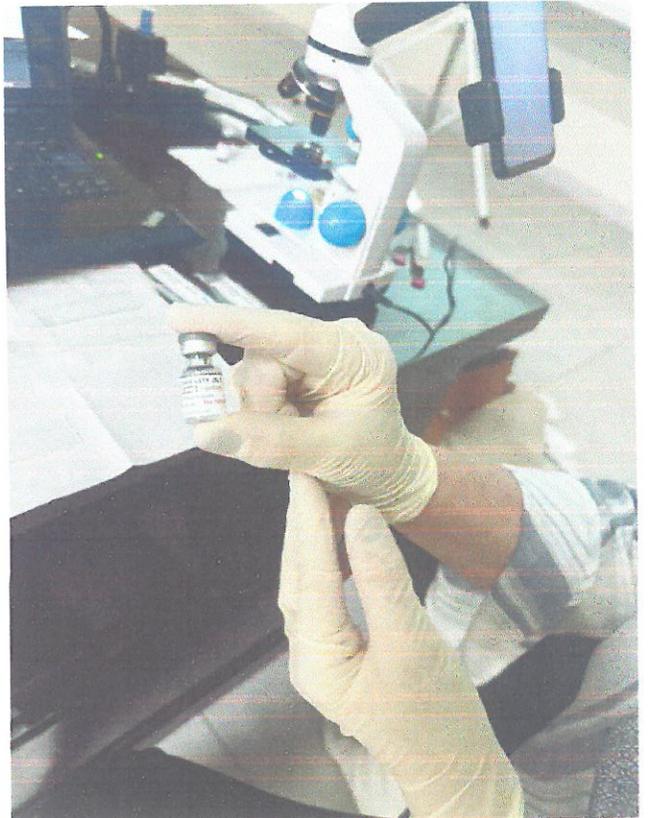
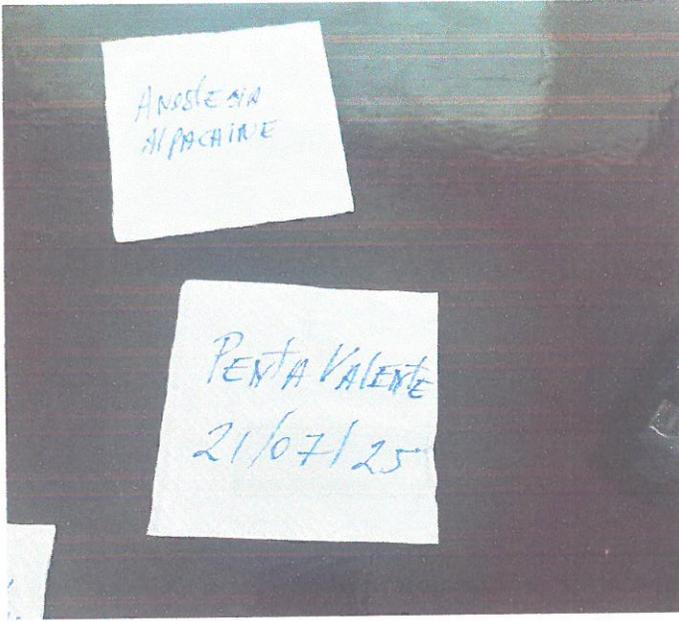


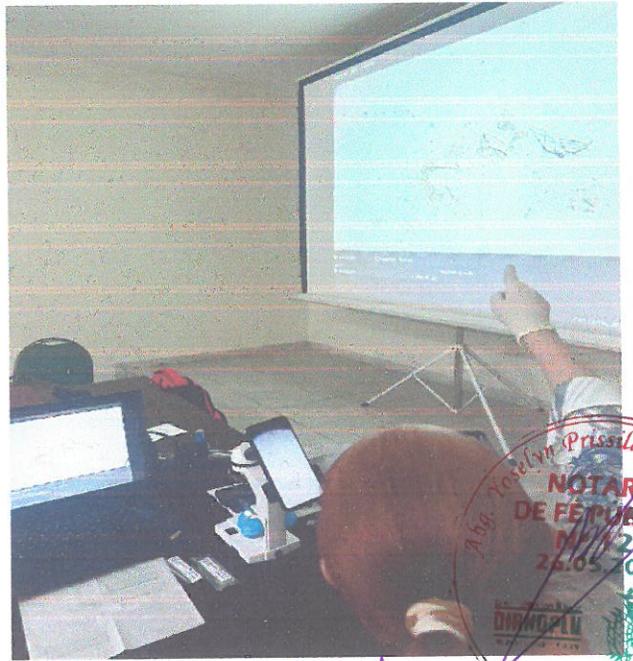
Abg. Roselyn Prissila Artaza Moya  
**NOTARIA  
DE FÉ PÚBLICA  
N° 121  
26.05.2023**  
DIPLOMA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



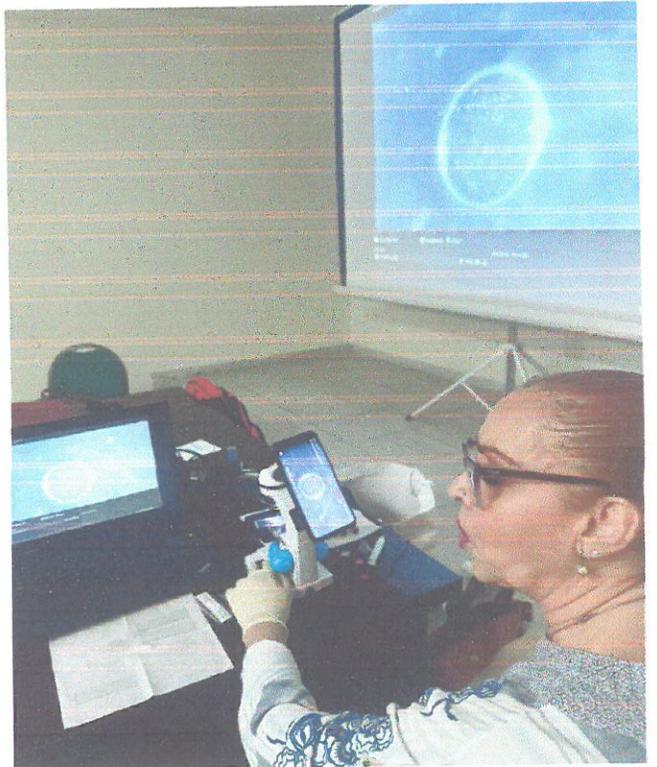
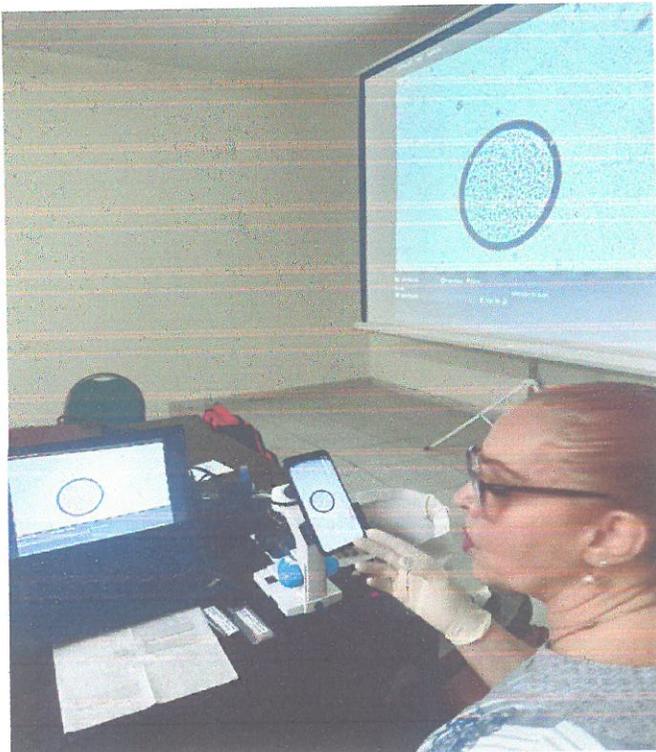
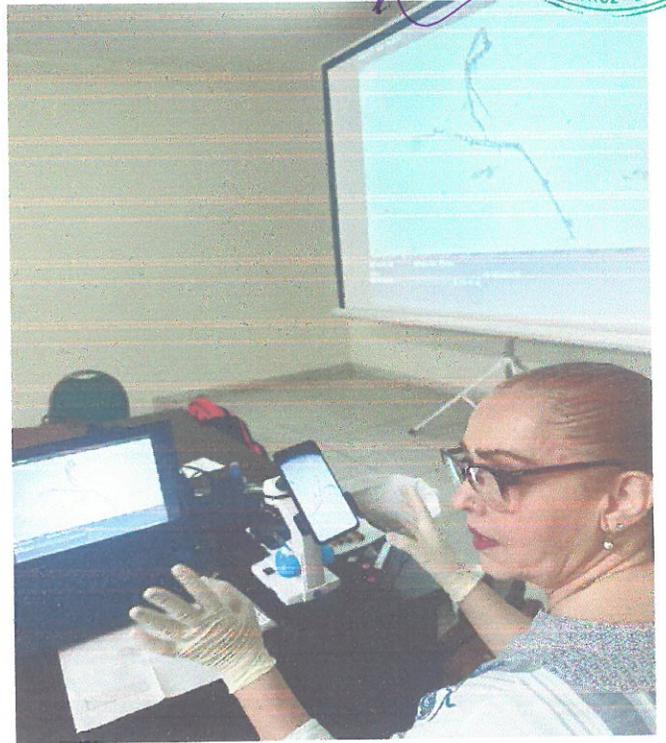


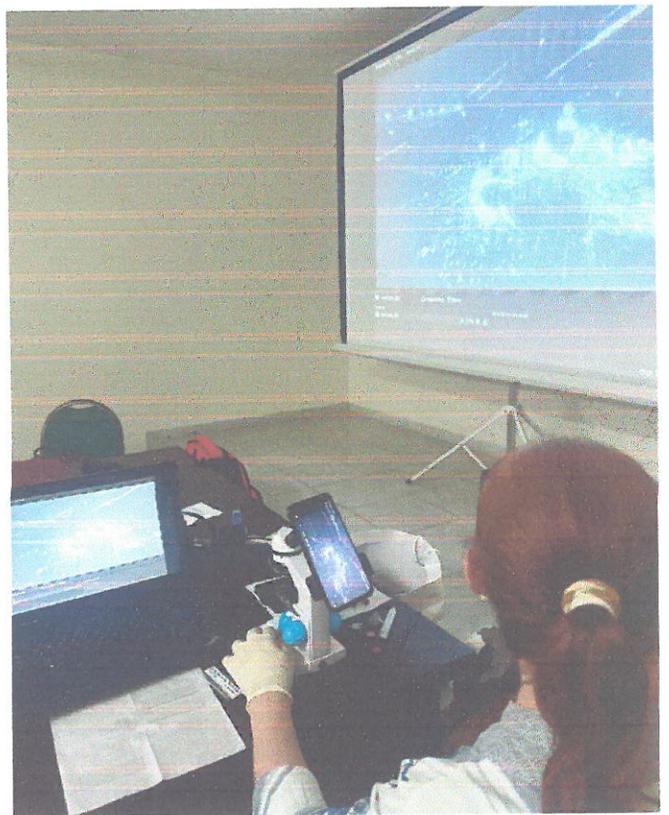
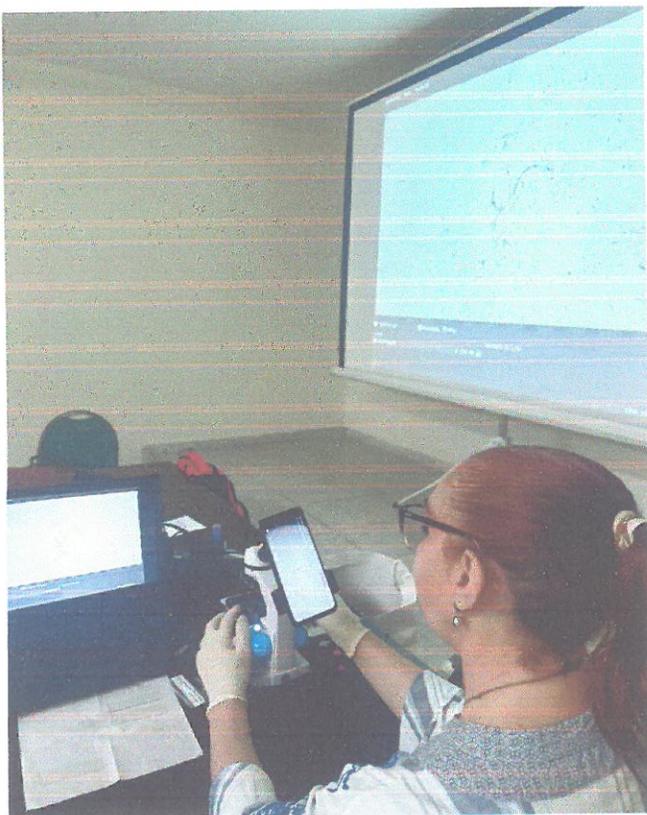
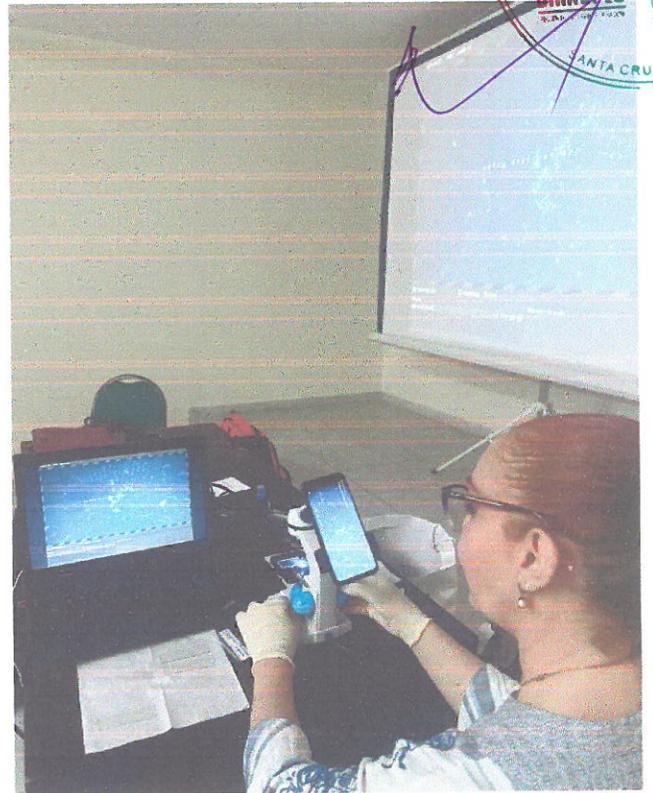
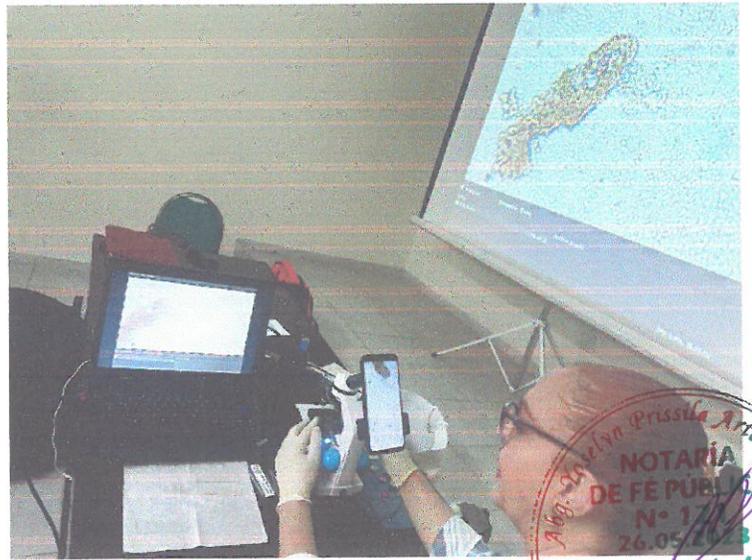
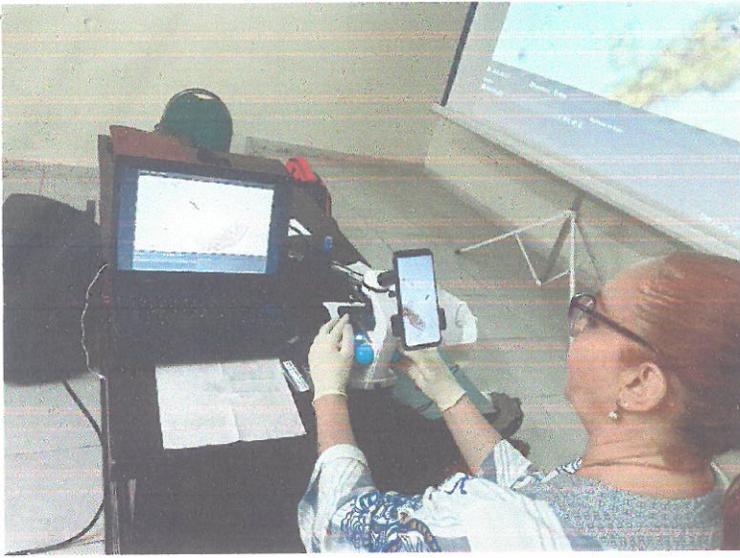
Abg. Roselyna Grassia Arcega Soto  
NOTARIA  
DE FÉ PÚBLICA  
Nº 11.111  
26.07.2023  
DIPLOMA  
CALLE LA CRUZ - BOLIVIA

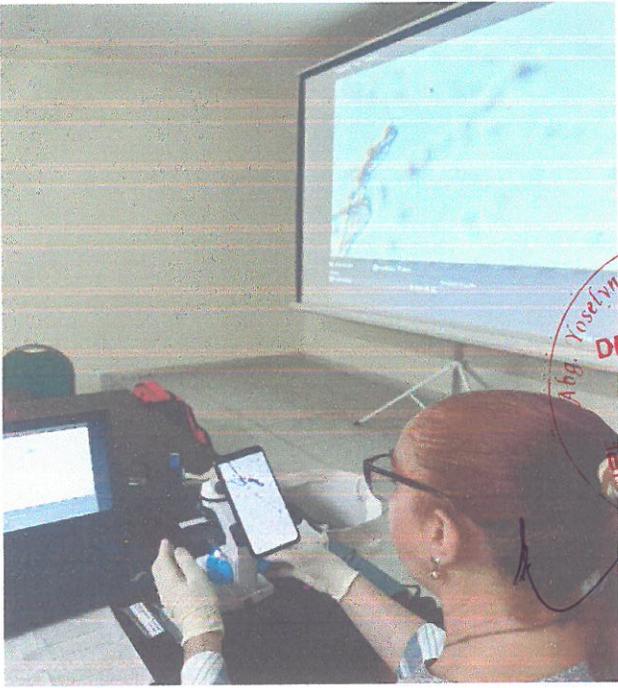




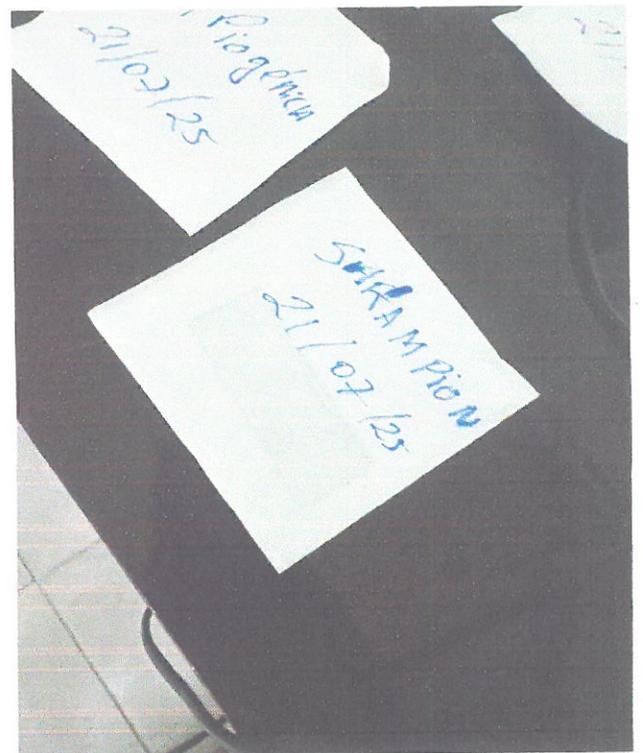
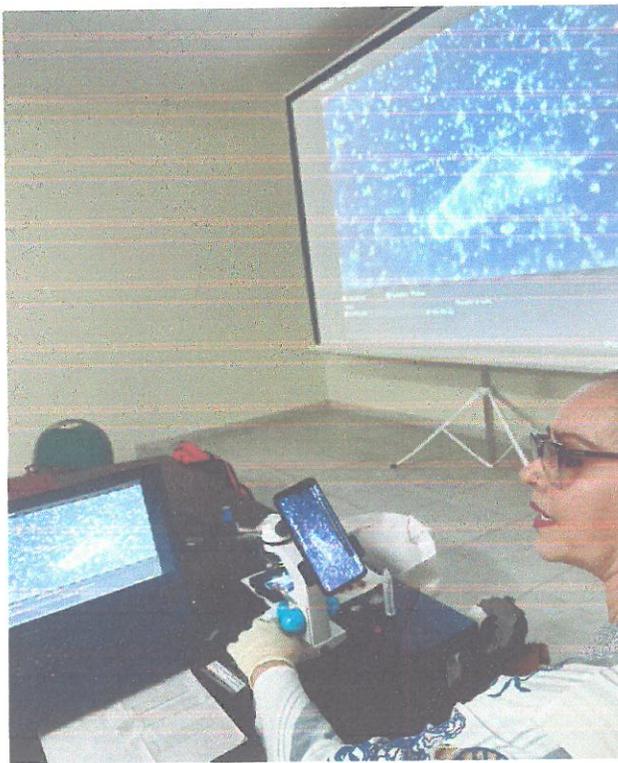
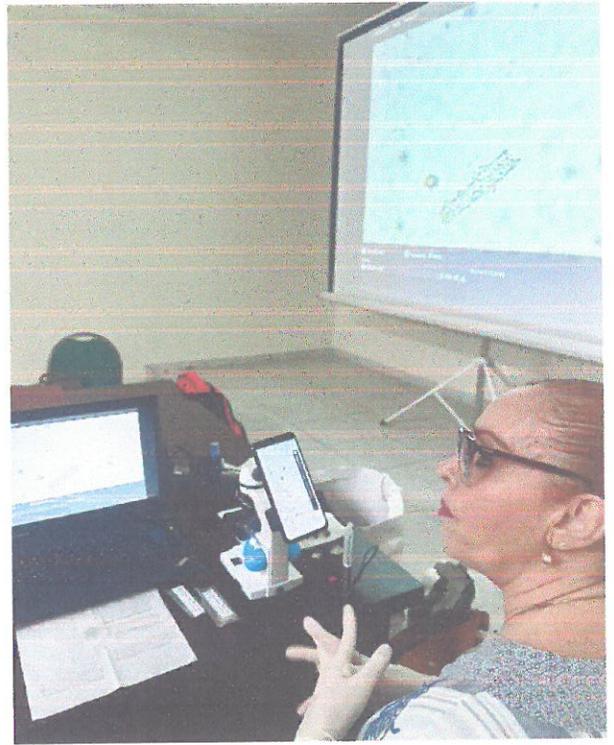
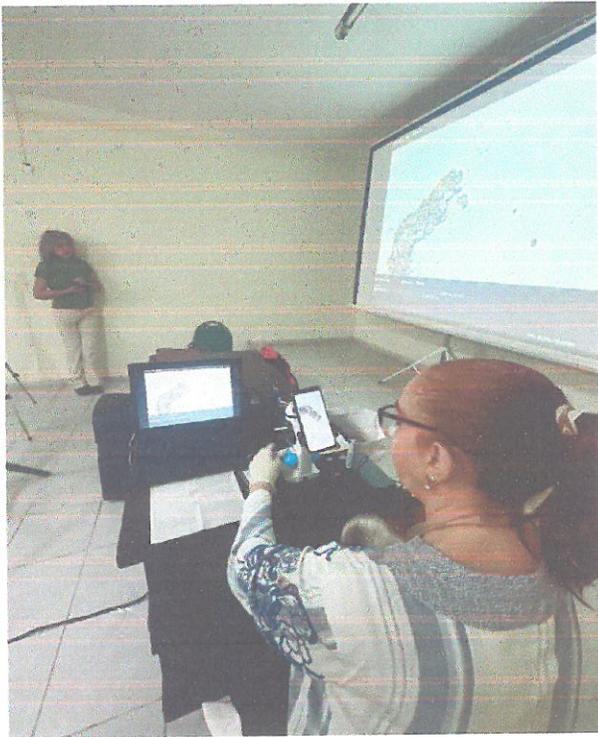
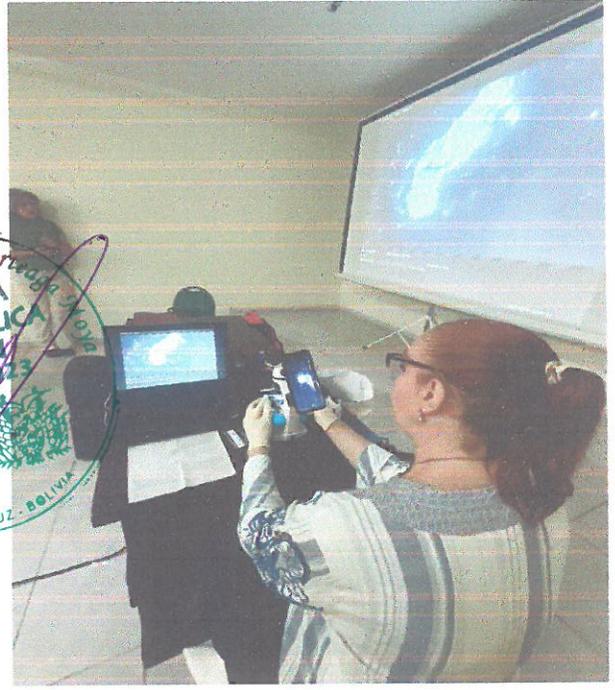
Abg. Anselmo Prissla A. Juega MORA  
**NOTARIA**  
**DE REPUBLICA**  
M. 12  
26.05.2023  
DIPLOMA  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

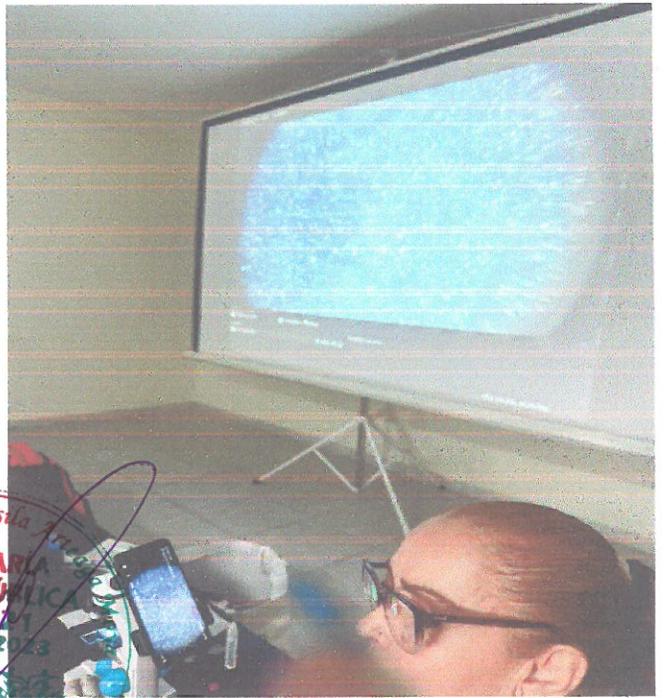
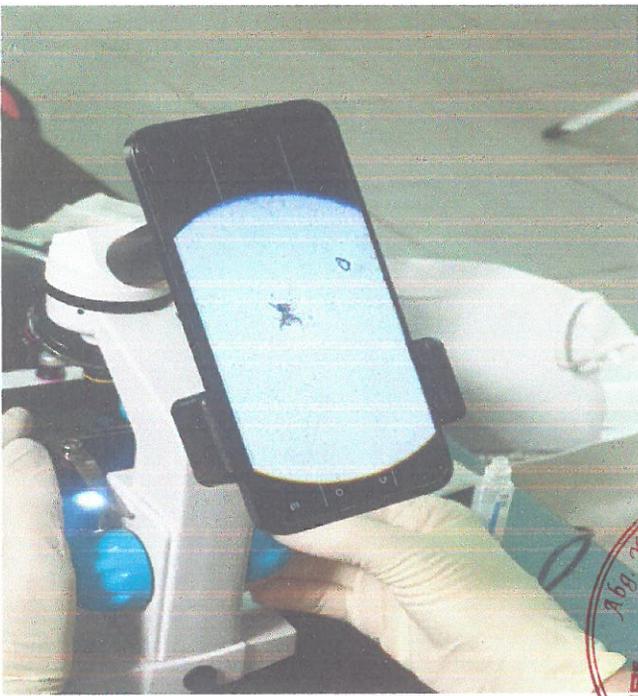




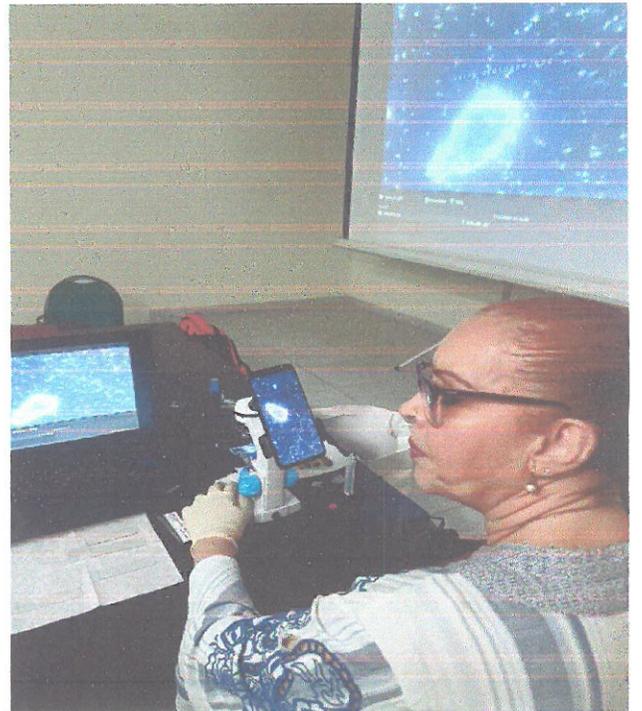
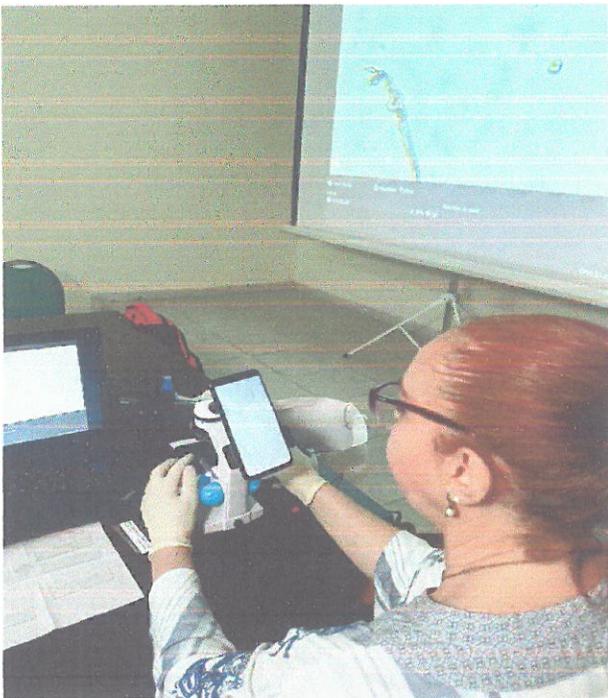
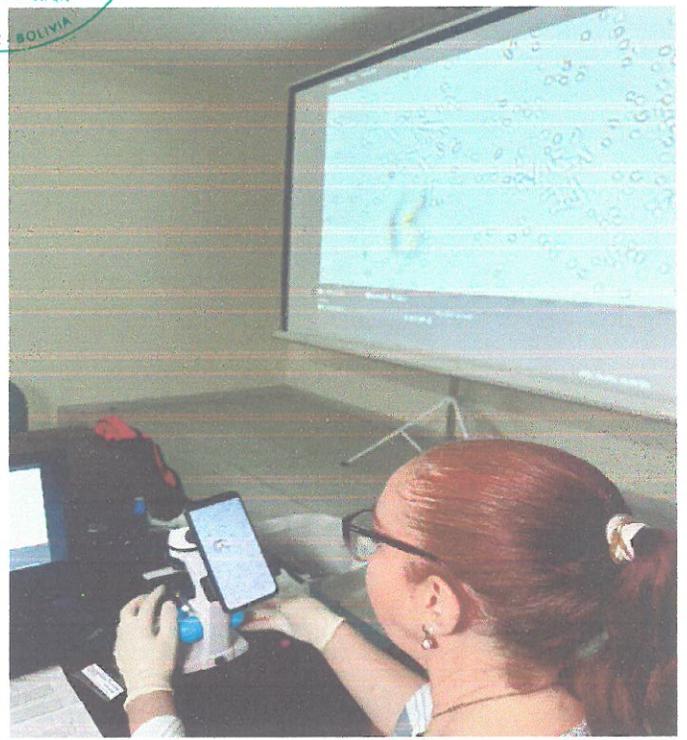
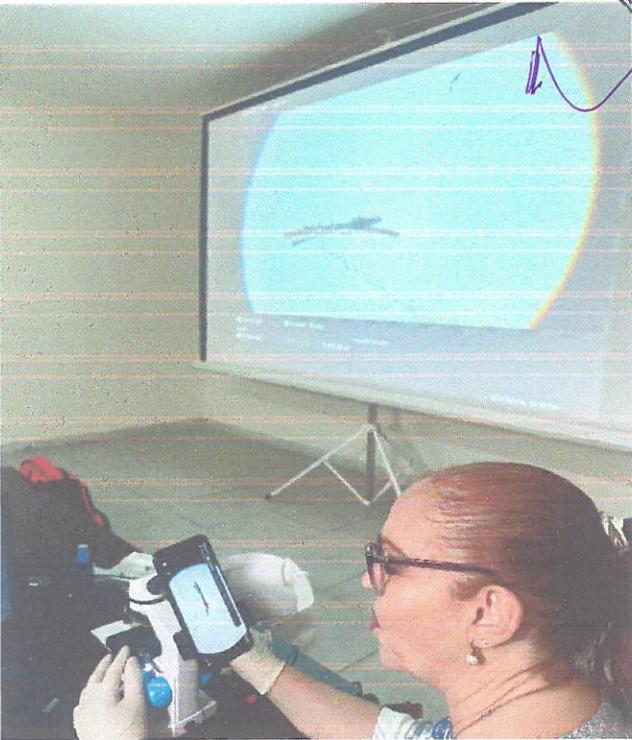


Abg. Josefina Prissila Arceaga  
**NOTARIA  
DE FE PÚBLICA**  
N° 174  
26.05/2023  
MUNICIPALIDAD  
DE SANTA CRUZ  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



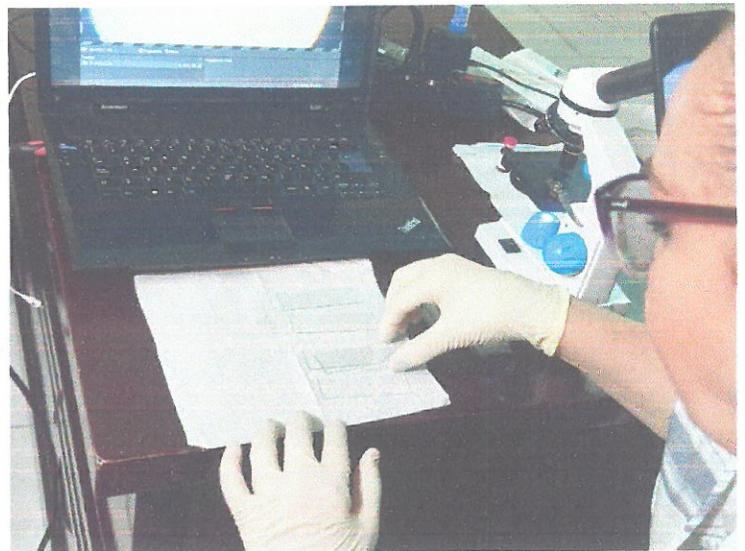
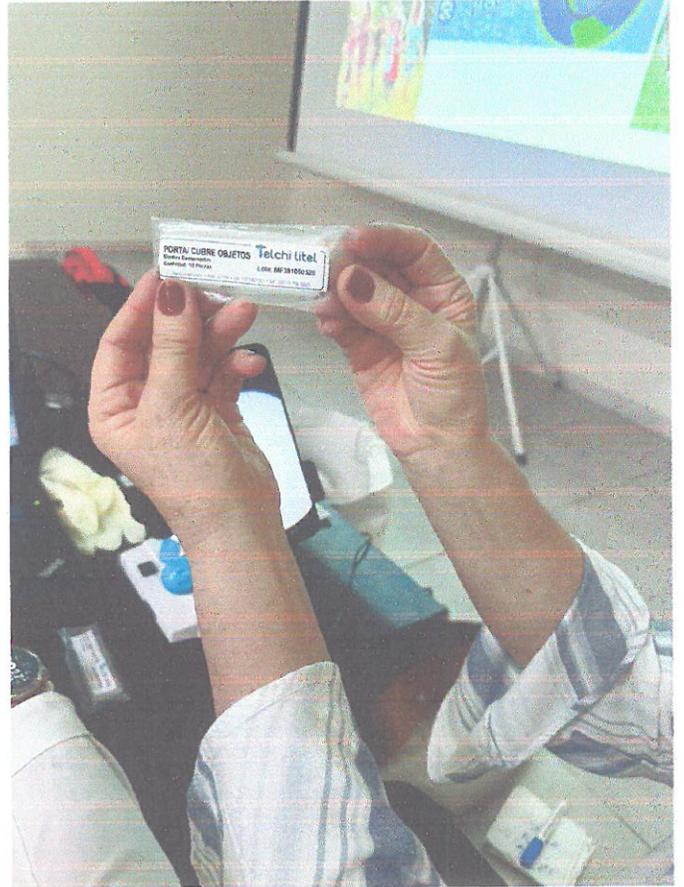
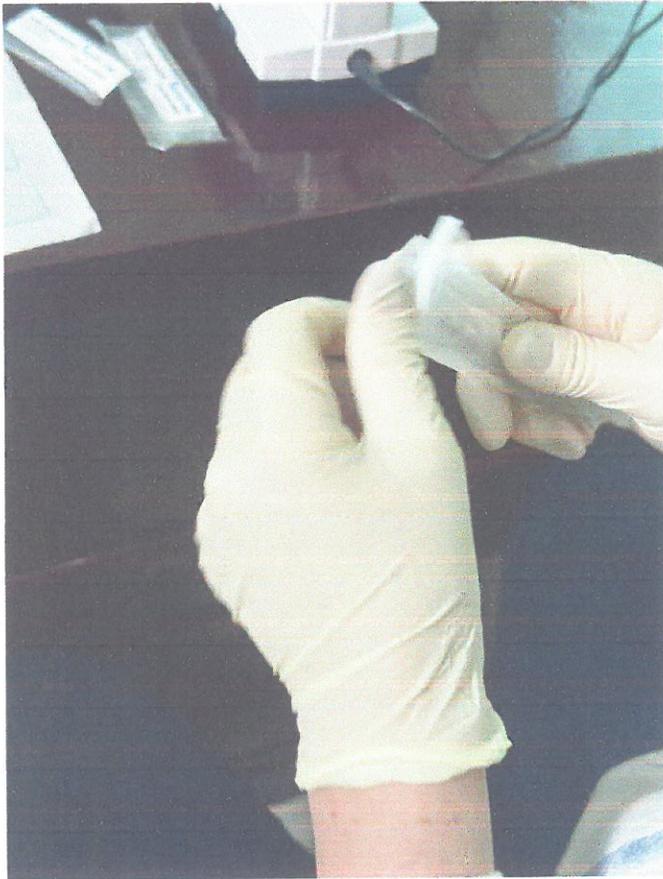


Abg. Josefyn Prissla  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
Nº 177  
26.05.2023  
DIRMOPLU  
SANTA CRUZ, BOLIVIA



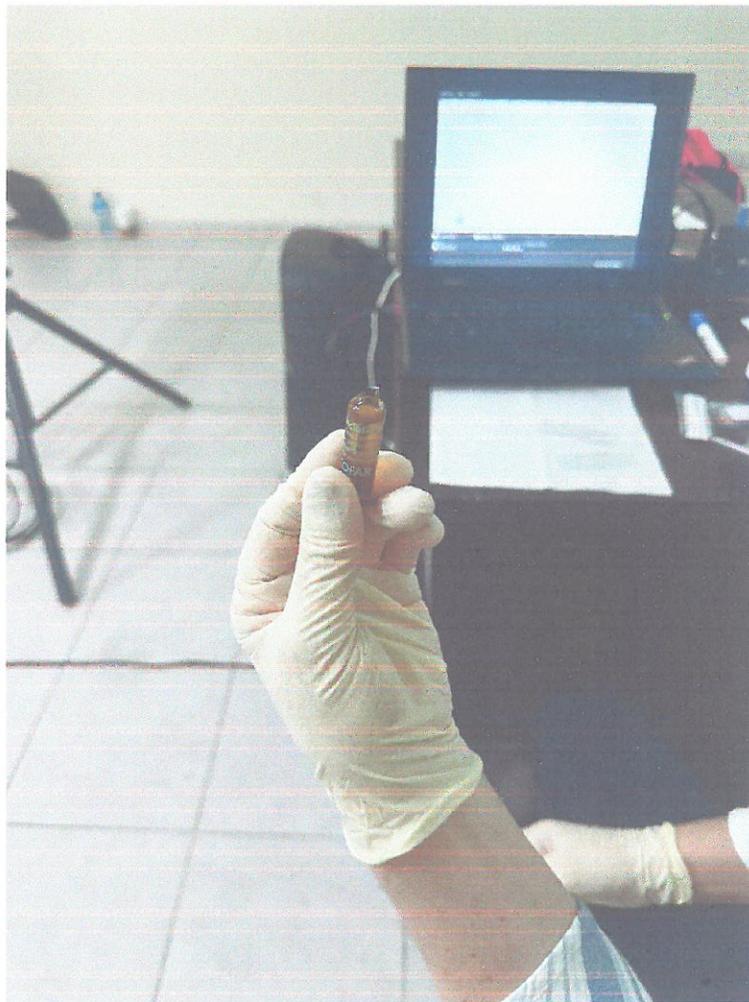
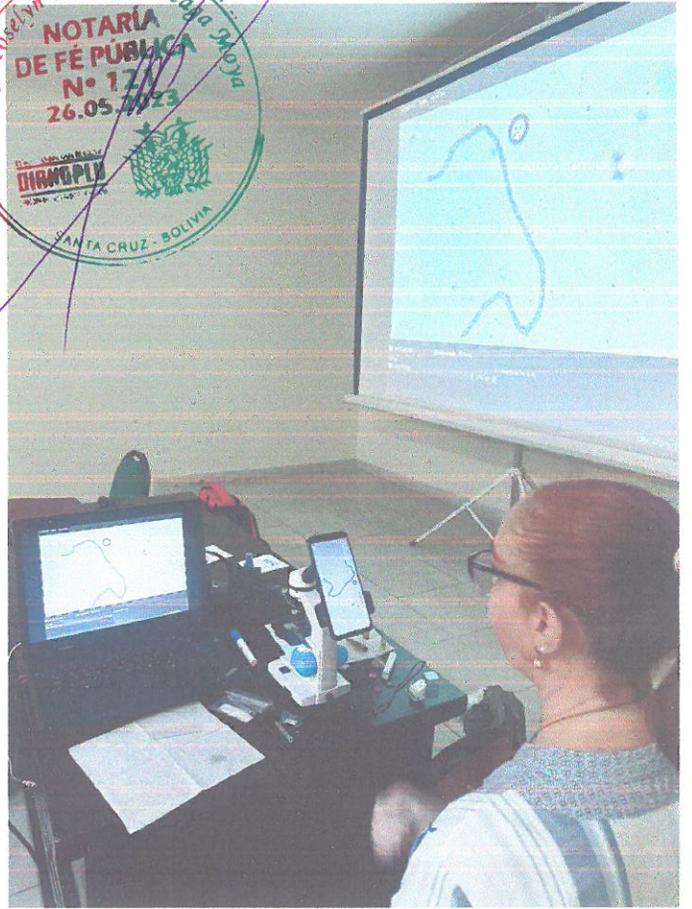


Abg. Yoselyn Prissila Arriaga SMOA  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
Nº 21  
26/05/2023  
**DIRINGU**  
SANTA CRUZ - BOLIVIA





Abg. *Yoselyn Prissila Arteaga Moja*  
**NOTARIA  
DE FÉ PÚBLICA**  
N° 17  
26.05.2023  
**DIRECCIÓN  
GENERAL**  
SANTA CRUZ - BOLIVIA





## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

### ACTAS NOTARIALES

NÚMERO: CUARENTA Y SEIS/DOS MIL VEINTICINCO - 46/2025-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 17:37 (diecisiete y treinta y siete), del día, viernes un del mes de agosto del año dos mil veinticinco, ANTE MÍ YOSELYN PRISSILA ARTEAGA MOYA, Notario de Fe Pública N° 121 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz, se hicieron presentes los señores **LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK** con Cédula de Identidad N° 1069015 (uno, cero, seis, nueve, cero, uno, cinco), Boliviana, Soltera, con profesión y/o ocupación **SERVIDOR PÚBLICO**, con domicilio en B/SANTA ROSITA C/PORONGO N°61 - - quien se apersona en su propio derecho, en su condición de **SOLICITANTE**, **FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON** con Cédula de Identidad N° 3393642 (tres, tres, nueve, tres, seis, cuatro, dos), Boliviano, Casado, con profesión y/o ocupación **EMPRESARIO**, con domicilio en C. 21. NRO. 222 - Z. ACHUMANI quien se apersona en su propio derecho, en su condición de **SOLICITANTE**. quienes se apersonan a este despacho notarial con la finalidad de solicitar una verificación de unas vacunas y medicamentos farmacéuticos, la misma que consistió en la siguiente:-----

A solicitud del **LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK** con Cédula de Identidad N° 1069015 quien es de profesión medico odontóloga y el señor **FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON** con Cédula de Identidad N° 3393642, a horas 8.30 del día 22 de julio del presente año, Me constituí a un bien inmueble, Ubicado en la plaza 24 de septiembre, a la sala de prensa de la gubernación, a los efectos de observar mediante la utilización del mismo medio microscopios, la evolución de las muestras que obran en mi poder conforme al acta de requerimiento y constatación realizada con anterioridad. Encontrándose presentes a Doctora **LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK**, y el señor **FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON** les hago entrega de sendos portaobjetos que contienen las muestras del líquido diluyente para la reconstitución de las vacuna día antes analizada, repitiendo el procedimiento efectuado el día de ayer, al cabo de lo cual, los doctores emiten el siguiente informe:-----

**"se observa una evolución del auto ensamblado de nanotecnología, conformándose en el transcurso de ayer a hoy, figuras más complejas y abarcarías de todos los elementos observados con anterioridad"**-----

Acto seguido los doctores solicitan el siguiente producto que obra en mi poder para su apertura y análisis mediante el mismo procedimiento:-----

**A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE TODO LO EXPRESADO POR LA DOCTORA LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK:-----**

**SE ANALIZA LA VACUNA DEL SARAMPION.-** Esta burbuja es de ya mano tecnoiógica, entonces, no estaba ayer, quiero que se note claramente que es totalmente nueva, fíjese, esa sería la, esa es una formación ya nueva, aquí hay más cositas, es un bastoncito, vamos a ver, aquí hay otra. Esta es también, hidrogel, es el hidrogel que estamos denunciando, acá hay una cinta, todo ilumina como hemos visto, ahí hay más sustancias, vamos a dar una vuelta, ahí hay muchas cositas, pero sobre todo quiero ver aquí, aquí tenemos una imagen, miren esto, ayer probablemente había, pero más chico, y ahora ya tenemos una imagen grande, todos esos pedacitos, fíjense, son contaminación, ahí, ahí está el hidrogel, el hidrogel es tremendamente importante, ya se están formando las vesículas, acá tenemos ya una vesícula, óseo de grafeno en cinta, en manga, miren como se va integrando, ahí está. Y eso apareció de ayer a hoy día, ósea que eso es lo tremendamente impactante, más imágenes. Entonces, queremos aclarar que realmente la vacuna del sarampión que le están poniendo nuestros pobres niños y que probablemente sea la causante de sus enfermedades, aquí hay otro hidrogel, este es otro hidrogel, miren como ilumina, miren eso. Entonces, esta es una cinta, probable óseo de grafeno y dos hidrogeles, dos burbujas de hidrogel listas para fusionarse y convertirse, vaya a saber en qué. Entonces, queda demostrado una vez más, ahí hay otra burbuja, clarísimo esto no



Código de seguridad: RpfYsI6oEkLf

estaba ayer y a medida que pasan las horas, los días, esto va a ser mucho más notorio. Esos filamentos pueden ser hidróxidos. Aquí hay una bella cinta también, y dos, y no solo eso, esto no es una cinta, pero tenemos alrededor, esas dos, tres, cuatro grafitos alrededor, pero miren aquí. Este es el hidróxido famoso, que no sabemos de qué es exactamente, pero es tremendamente venenoso. El centro se ilumina muchísimo el hidrogel, es tremendo. Una gran cantidad de contaminantes. Exacto, acá tiene colores, ven, en el azul. Es demasiado todo esto. Vamos a ver si encontramos más cosas. Podríamos estar, es lo que digo yo, podríamos estar mucho tiempo buscando más cositas. Cómo ha crecido, cómo va creciendo eso. Aquí hay otra cinta con la burbuja de hidrógeno. Sí, mañana yo vuelvo a buscar, ya no encuentro estas sustancias, ya estarían todas auto ensambladas. Generalmente trato de ver en qué posición están las busco y ya no las encuentro. Ya se volvieron otra cosa. Entonces, una vez más, a la población, por favor, a los padres de familia, que exijan a las autoridades que se analicen y que pidan el consentimiento informado, que un médico, vamos a ver aquí hay uno grande, que un médico firme y que se haga responsable por lo que le están poniendo a sus hijos.-----

Aquí hay otra cinta, alrededor hay más. Miren el tamaño, es impresionante. Esto podría ser ya un implante, una antena. Estamos viendo que ya las personas vacunadas tienen dirección MAC, están ligadas a la nube. No solamente por las vacunas COVID, puede ser por estas también, porque aquí estamos en contacto con la tecnología. Está bien, está bastante. Otra cinta larga. Miren el tamaño, esto no estaba ayer. Entonces, aclarar que todos esos puntitos chicos, todos esos puntitos chicos son los que se van uniendo y van formando este enjambre.-----

Hay que considerar que las máquinas atómicas las construyen átomo por átomo. Entonces, aquí estamos viendo estructuras enormes que si las tuviéramos átomo por átomo tendrían otra forma. Vamos a terminar con esta imagen, donde se ve una cinta de óseo de capeno, probado óseo de capeno. Se ven 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y aquí más chiquitos, y obviamente la burbuja de hidrógeno, ahí está. Entonces, es demasiado notorio. Y mañana, yo voy a hacer el video, la voy a buscar y esto no va a estar más probablemente, va a crecer. Entonces, todas estas partículas que están alrededor, van a ser introducidas dentro de esta masa, y se van a ir formando aquellas otras también, ahora las vamos a enfocar. Ahí están. Y van a ser alteradas, y se va formando toda una parafernalia, esto es increíble.-----

Y aquí hay más, podríamos estar mucho tiempo, pero miren. Y si lo hubiésemos puesto a temperatura del cuerpo, hubiera habido cambios más significativos, ¿no? Probablemente, y seguramente si ponemos delante del Wi-Fi, o si estuviéramos cerca de antenas, estamos en el centro de la ciudad, me imagino que aquí cerca debe haber antenas, pero la doctora ha ido a su casa y no sé, probablemente no viva también muy cerca de antenas, y de cosas que se podrían haber formado más todavía, ¿no? Porque si ella estuviera por ejemplo frente a una antena, probablemente esto se hubiera auto ensamblado mucho más rápido, porque se va a ir auto ensamblado con el tiempo igual, esa es la visión. ¿Cuánto es el calor?, El calor está a 36 grados, ¿no? 37. ¿37? ¿Cuándo tú haces con el aliento? JAh, sí. Si yo activo con el aliento, obviamente va a buscar algo más, y pasamos a otra que tenemos que ver varias. Pero ves, esto ya, esta misma formación es la que está en la



Código de seguridad: RpfYsI6oEkLf

VALOR Bs. 3.-

## FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

COVID, Y la que tiene, por ejemplo, el doctor Ricardo Delgado, es cuando han hecho la cuestión del incubo. Todas estas formaciones, estas anestesis, todo tiene eso, y que me imagino que son cortopunzantes. Bueno, ese entonces, vamos a volverla a guardar. Ahora.

**SE ANALIZA LA VACUNA ANTITETANICA.-** Esa es la antitetánica. Esta es la vacuna antitetánica, ahí ya vemos otro posible también implante, o posible antena, o una cinta de aquí, o una cinta de oxido grafeno posible. Todo es posible, probable, porque ya tenemos los estudios internacionales, pero yo no puedo decir exactamente, sino basándonos en lo que hemos visto en los estudios del doctor Compra, y de todos los Nixon, y los alemanes, y todos los organismos, las personas independientes, científicos independientes.-

Y ahí están las dos dimensiones, acá se ve clarísimo las dimensiones, ahí hay una, y si miren por detrás, esa otra, probable hidrogél, otra forma de hidrogél. Miren, miren, esto que se ha formado aquí, es el exceso, pero fíjense, lo mismo también de la vacuna COVID, y muestran estas ramificaciones, y hay cintas, esta es la antitetánica, miren esas, esto es realmente una tecnología altísima. Ahí hay otro vastonsito, ahí hay otro vasito también. Nada de eso había ayer. Ayer no había nada de eso, eso es lo que queremos mostrar en el auto ensamblaje, y a medida que vayan pasando los días, esto se va complicando, ¿no? Se va complicando.-

Miren aquí, aquí está el hidrogél, y al parecer el hidrogél, quiere decir que también la antitetánica tiene nanotecnología. Los colores son impresionantes. Todo esto se ha formado en 24 horas.-

**SE ANALIZA EL DICLOFENACO.-** Vamos a pasar al diclofenaco. Fíjense, esta es una cinta, pero la parte de atrás, esas cosas punzantes. Eso es lo que preocupan. Miren todas esas cositas puntuditas. Esto se ve mucho en las anestesis. ¿Qué es todo eso? La Dra. Liliana Continua Con La Explicación.- Esta es la alpacaína. Aquí ya se formó el cordón. Aquí ya tenemos este cordón. Es exactamente la misma tecnología COVID. Ahí está el cordón. Esta se va a volver una vesícula. Y ahí va a haber un prisma, que no saben los prismas para qué. Pero miren cómo ya se ha formado. Mucho más, más que cualquiera. Ya está a través de toda la gota. Este cordón es nanotecnológico.-

**SE ANALIZA LA ANESTESIA DENTAL.-** Esta anestesia se la pone en el sistema público. Todas las anestesis, todas. Y hemos visto aquí, en Brasil, en todas partes, y todas las anestesis están contaminadas.-

**CONCLUSIONES.-** Los doctores observan estructuras compatibles con óxido de grafeno, cintas, micro hojas, puntos luminosos y burbujas que contienen nanotecnología, auto ensamblable. Las muestras están muy contaminada con partículas que exceden la cantidad y tamaño declarados.-

**TRANSCRIPCION DE NORMAS PERTINENTES.-** La presente Acta Notarial se emite en virtud a la Ley 483 de 25 de enero de 2014 del Notariado Plurinacional que en su Artículo 67. (Documentos Notariales Extraprotocolares). I. Los documentos notariales extra-protocolares son: a) Las actas notariales; II. Sus características y procedimientos estarán regulados por reglamento. Artículo 69. (Extensión de actas).- I. La notaria o el notario extenderá actas en las que se consignent los actos, hechos o circunstancias que presencie, observe o el conste conforme a sus atribuciones. Las actas deberán ser suscritas por los requirentes y por quien formule observación cuando corresponda. II. Previa elaboración, la notaria o el notario dará a conocer a los presentes la naturaleza del acta y la



Código de seguridad: RpfYsI6oEkLf

solicitud de su intervención para autorizar el instrumento público extra-protocolar. Decreto Supremo No. 2189 de 19 de noviembre de 2014, Reglamento a la Ley 483 modificado por el Decreto Supremo No. 3946 de 19 de junio de 2019 que en su Artículo 79. (Documentos Extraprotocolares). I. Los documentos extraprotocolares son instrumentos en los que la notaria o el notario de fe pública, a solicitud del interesado, hace una relación donde consta su fe sobre uno o varios hechos presenciados o que le conste, para luego ser autorizados con su firma, rúbrica y sello. Artículo 80.(Actuación). I. Al inicio de toda actuación, la notaria o el notario de fe pública, deberá acreditar su condición y el motivo de su presencia. II. Cuando haya riesgo de no llevar a cabo su actuación o considere que el acto es ilegal, se dejará constancia de los hechos en el acta, bajo esta circunstancia la notaria o el notario de fe pública no está obligado a permanecer en el lugar requerido. Artículo 81.- (Actas de Notoriedad). I. Las actas de notoriedad tienen por objeto la comprobación de hechos notorios, sobre los cuales puedan ser fundados y declarados derechos, así como legitimarse situaciones personales o patrimoniales. II. La intervención notarial se realizará previa solicitud y acreditación del interés legítimo en el hecho cuya notoriedad se pretende establecer con el acta, la cual deberá aseverar que es bajo responsabilidad del solicitante.-----

Después de realizar la verificación microscópica de los medicamentos y vacunas mencionadas se da por terminado la presente verificación, a horas 10:00 de día 22 de julio del 2025. (SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE ACTA)-----

CONCLUSION.- Con lo que concluyo DOY FE.-----

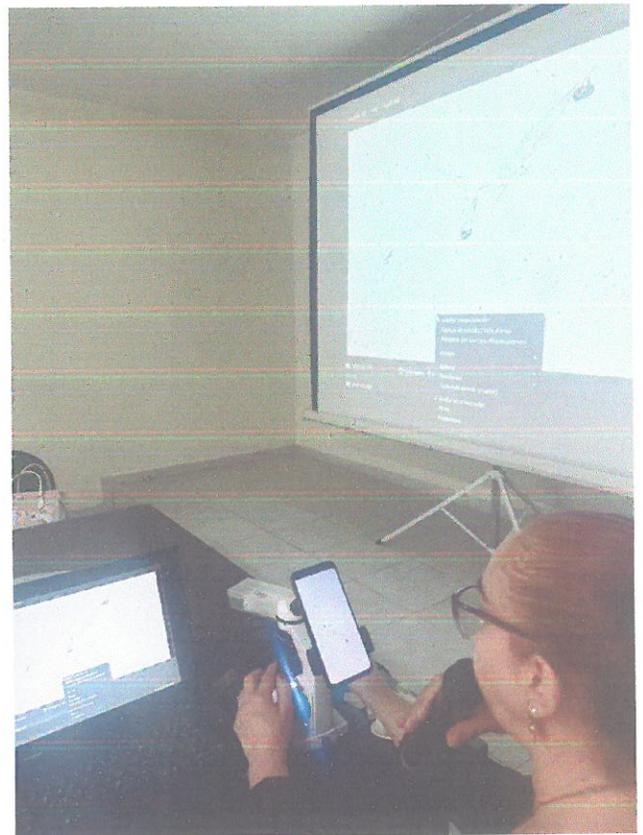
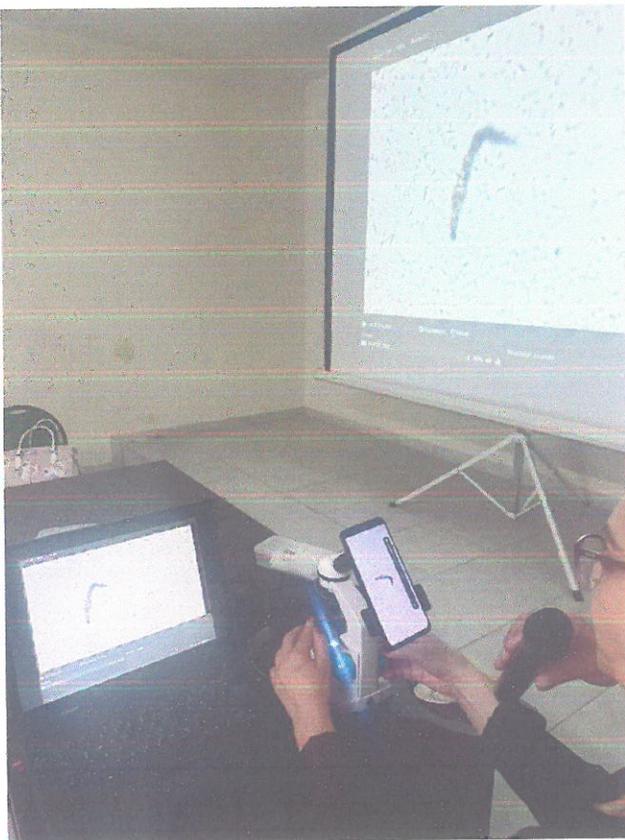
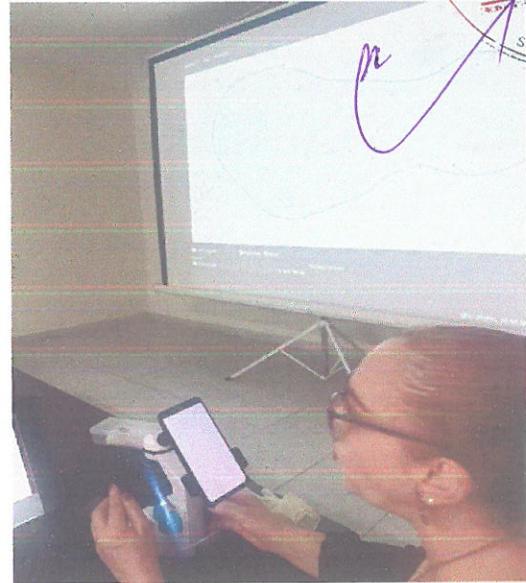
Firmado en documento original con código de contenido: b472ef5304aad764d13a704926e5b7485b154bd940f7b57ad8e5546208eec0a0.-----

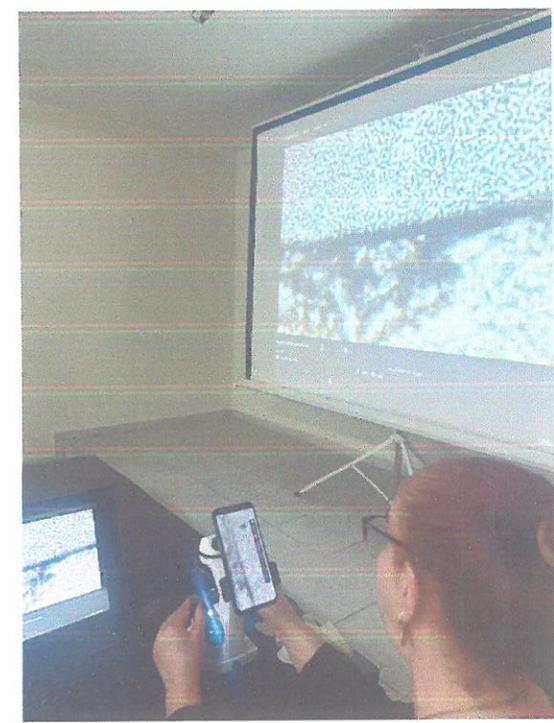
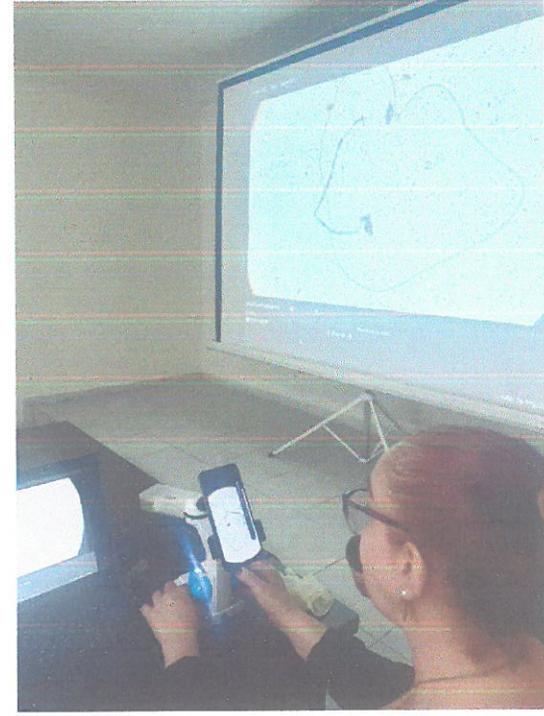
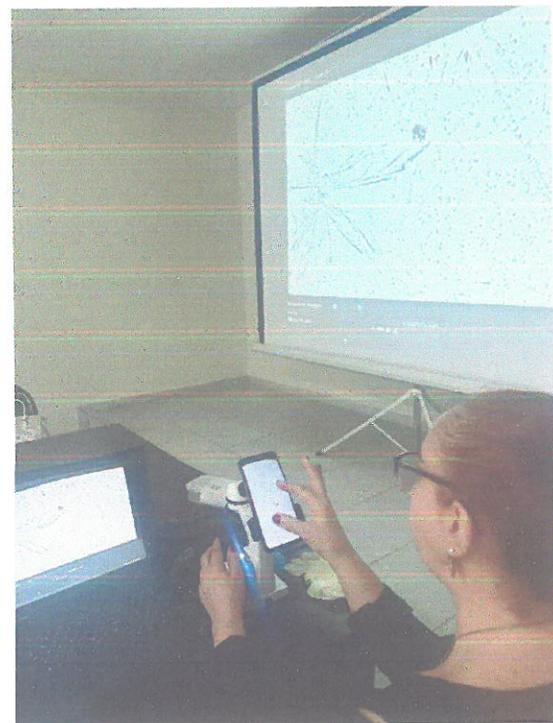
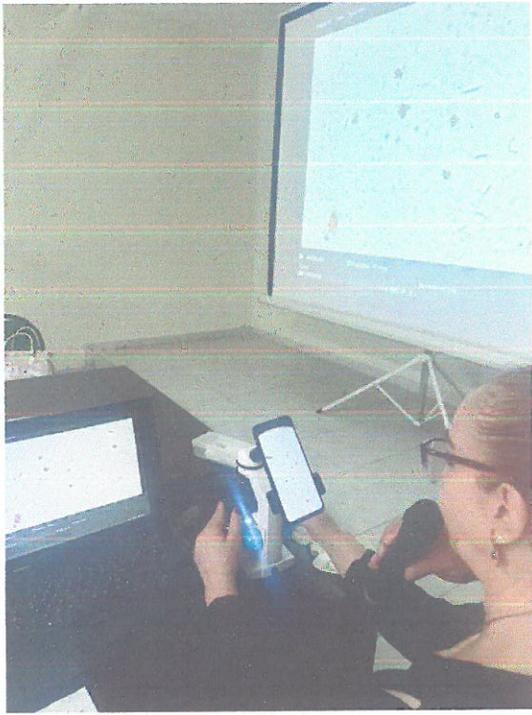
| Nombre                                                      | Firma | Huella |
|-------------------------------------------------------------|-------|--------|
| LILIANA GABRIELA ZELADA RUCK<br>Cédula de Identidad 1069015 |       |        |
| FERNANDO LUIS ARCE CASTELLON<br>Cédula de Identidad 3393642 |       |        |

Abg. *Yoselina Priesila Arterga Moya*  
**NOTARIA DE FE PÚBLICA**  
 DIRNOPLU  
 N°121  
 Santa Cruz - Bolivia

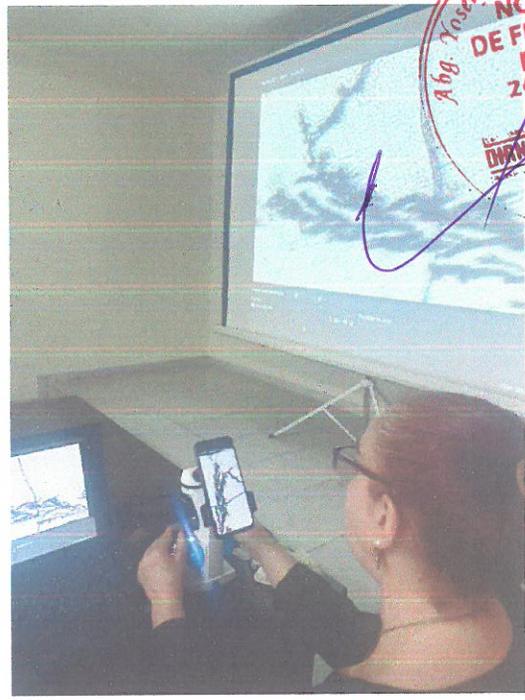
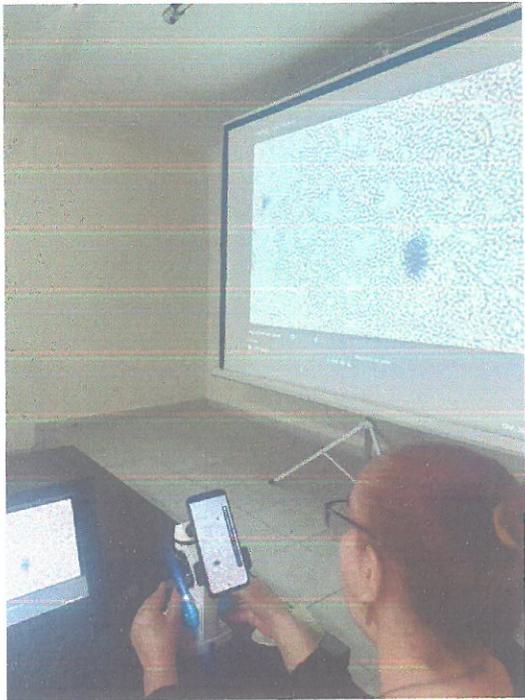


# MUESTRA FOTOGRAFICA

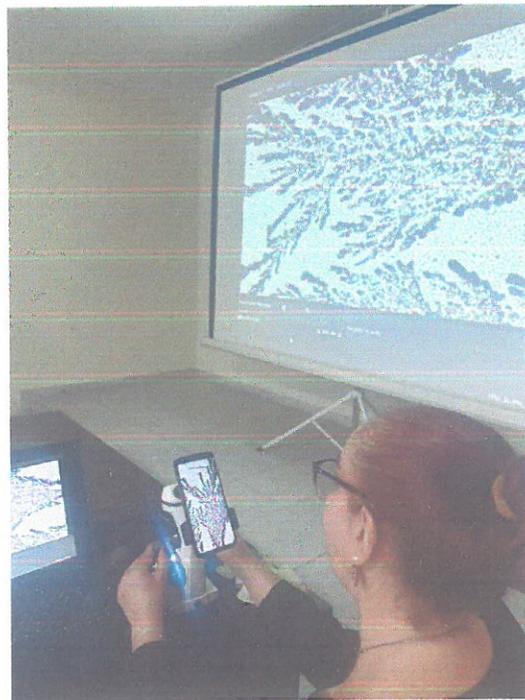


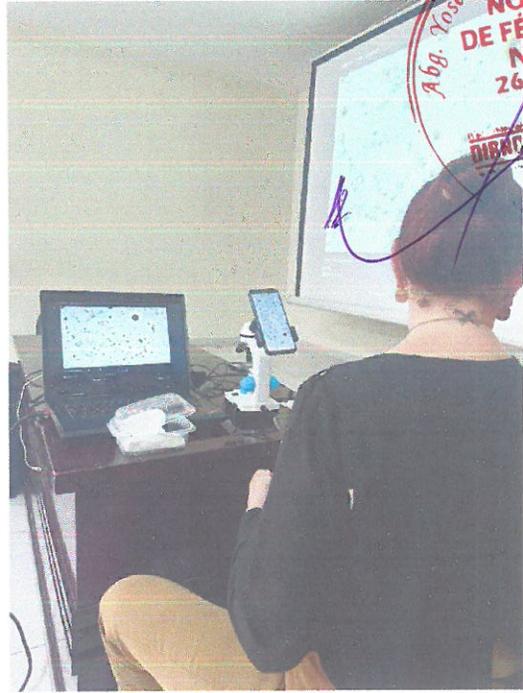


Abg. Ynselva Prissila Arteaga Moya  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
N.º 111  
26.05.2023  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

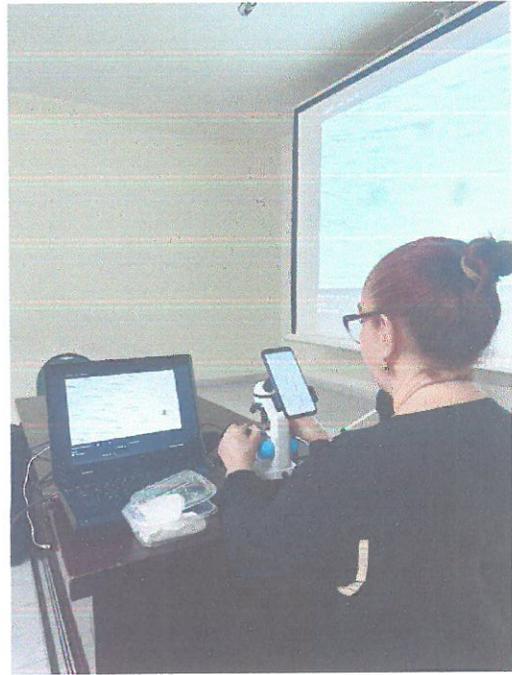
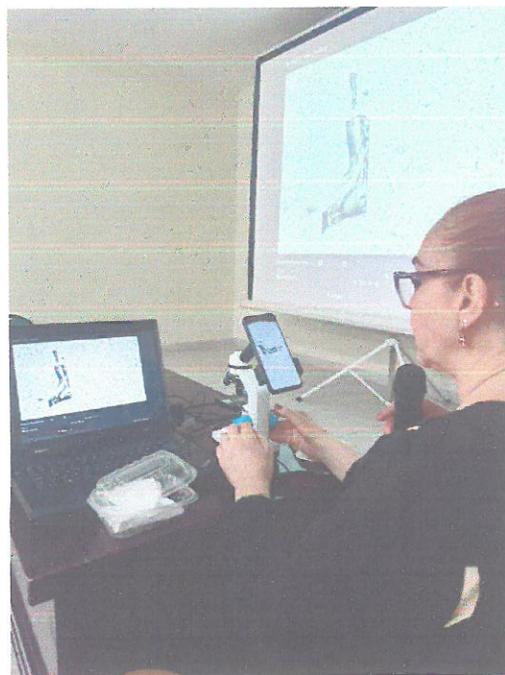
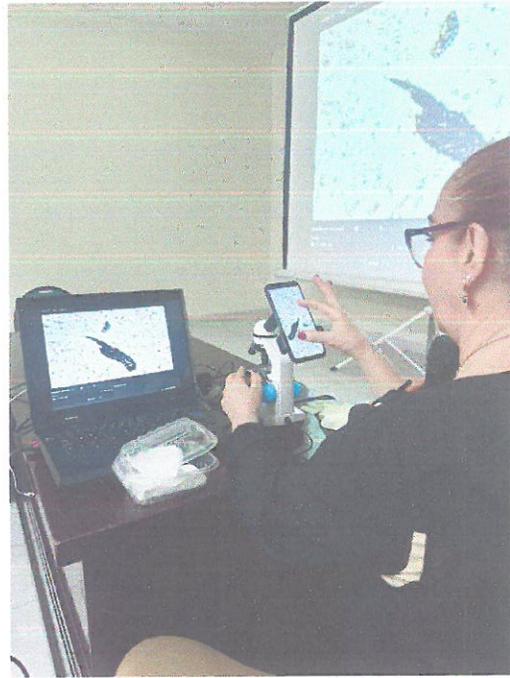
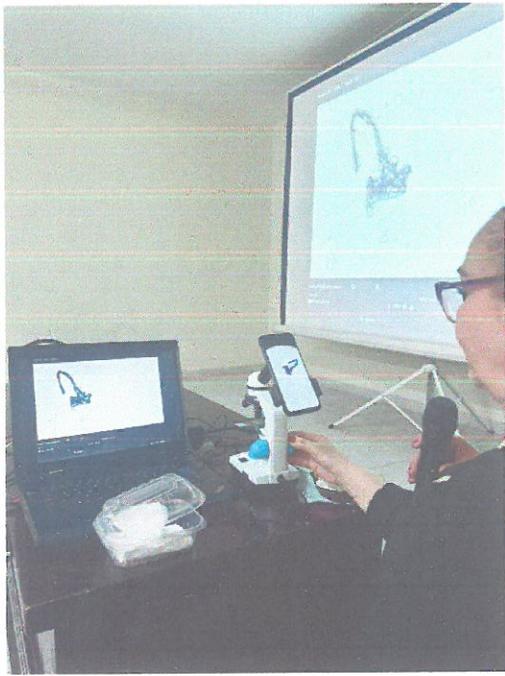


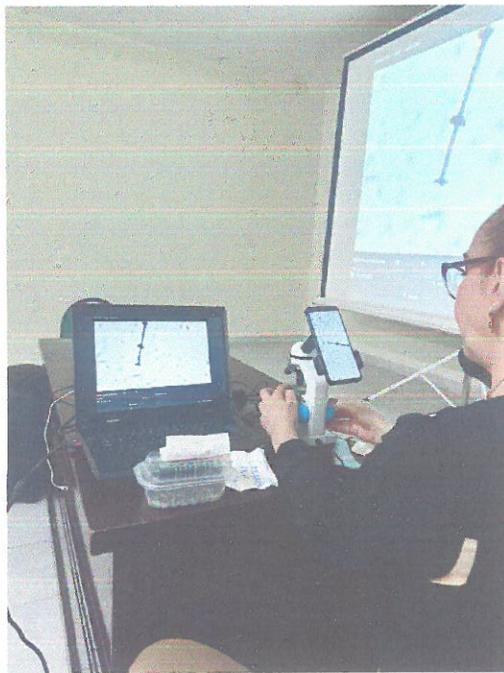
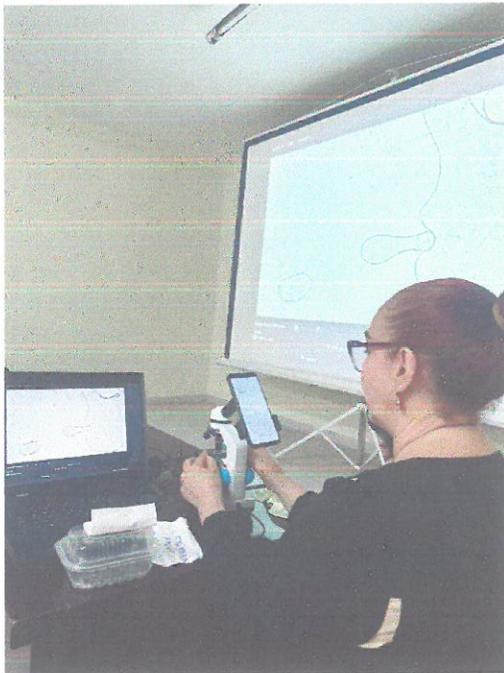
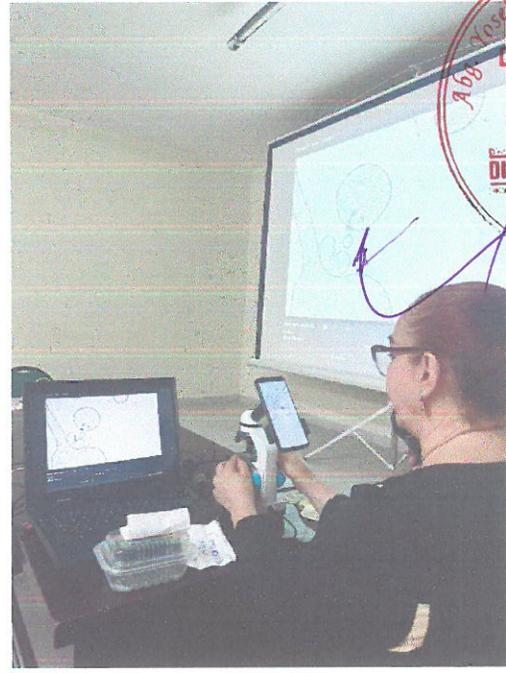
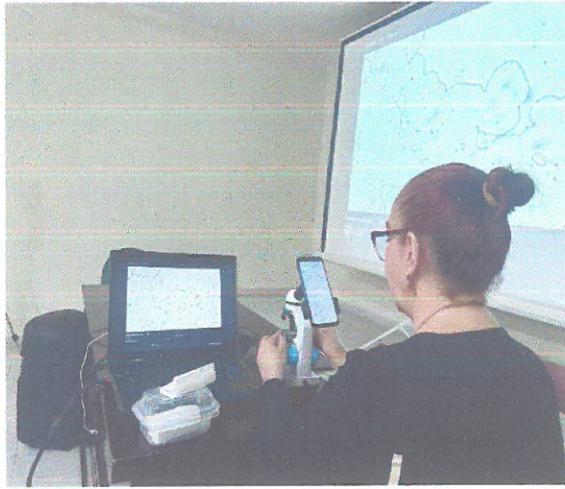
Abg. Yoselin Prissila Arteaga Moya  
**NOTARIA**  
**DE FÉ PÚBLICA**  
Nº 1171  
26.05.2023  
DIRECCIÓN DE REGISTRO  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

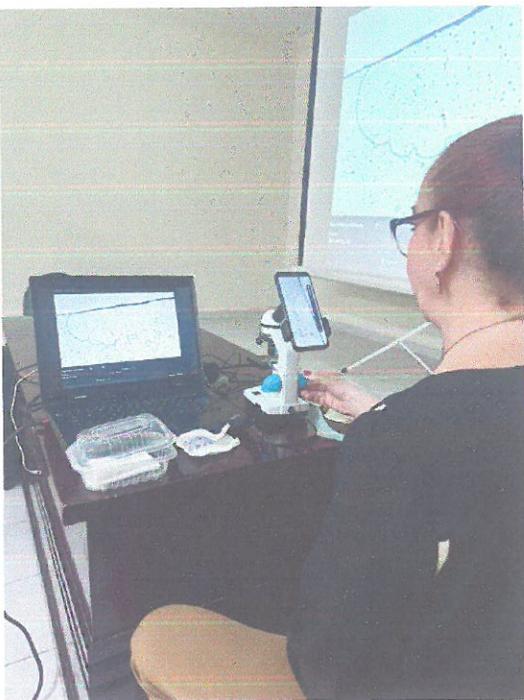
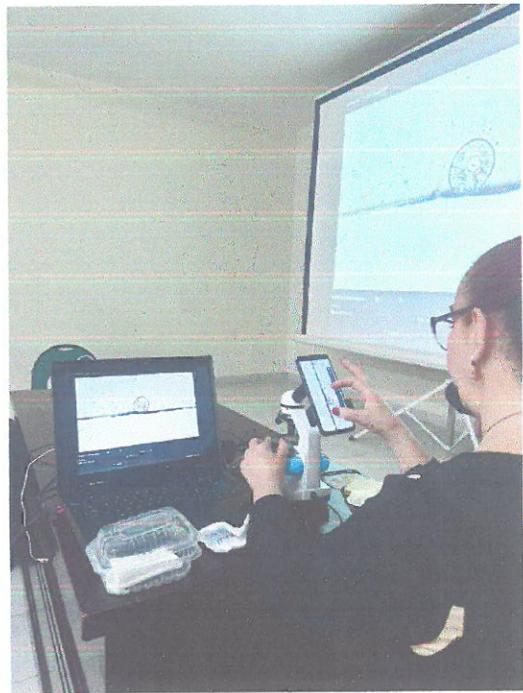
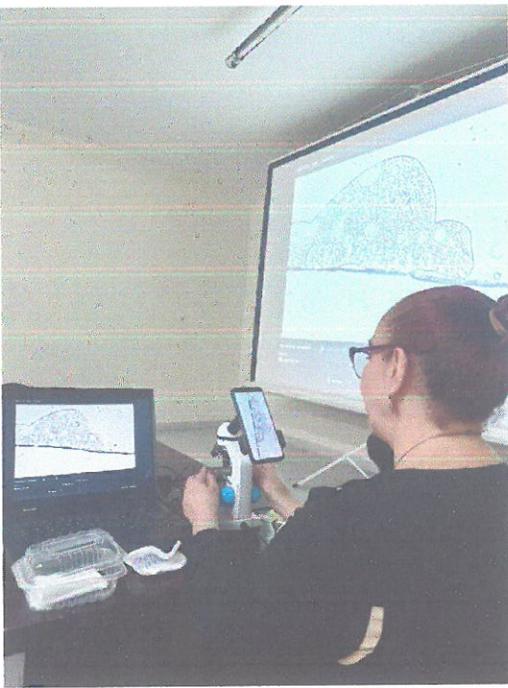
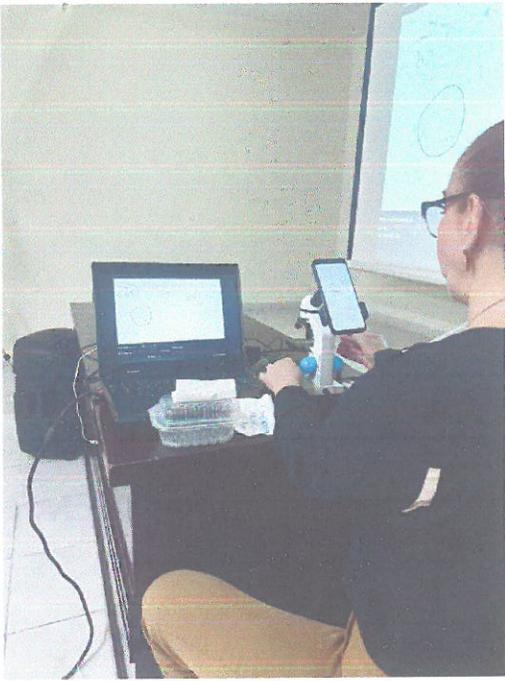




Abg. *Prissila Arteaga*  
**NOTARIA DE FÉ PÚBLICA**  
N.º 123  
26.08.2023  
D.E. NOTARIADO  
**DISTRITO**  
SANTA CRUZ - BOLIVIA







Abg. *Noselyn Prissila Arteaga Moya*  
**NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA**  
N° 121  
26.05.2023  
DHRNPLU  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

